



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

CARPETA DE TRABAJO H. JUNTA DIRECTIVA

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
2018

**CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2018 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO**

16 DE NOVIEMBRE DE 2018

CONTENIDO DE LA CARPETA

- 1.- Lista de miembros integrantes de la H. Junta Directiva.
- 2.- Propuesta de orden del día.
- 3.- Presentación del acta de la tercera reunión ordinaria 2018.
- 4.- Seguimiento de acuerdos.
- 5.- Informe de actividades julio-septiembre año 2018.
- 6- Presentación de la Cuenta Pública correspondiente al periodo julio-septiembre 2018.
- 7.- Presentación de propuestas.

LISTA DE MIEMBROS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA

**CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2018
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO
16 DE NOVIEMBRE DE 2018**

MIEMBROS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE

DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES
Gobernador Constitucional del Estado de Durango

VICE-PRESIDENTE

C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN
Secretario de Educación del Estado de Durango.

VOCALES

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL

M.C. MANUEL CHÁVEZ SÁENZ
Director de Institutos Tecnológicos
Descentralizados.

M.C.E.A. FERNANDO GARCÍA GARNICA
Subdelegado de la Delegación Federal de la
Secretaría de Educación Pública en Durango

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL

C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA
Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL

C. ISMAEL MATA ALVARADO
Presidente Municipal de El Oro.

COMISARIO PÚBLICO

LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría.

REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

ING. VÍCTOR HUGO MENDOZA DÍAZ
Gerente Gral. Minera Electrum S.A. de C.V.

REPRESENTANTE SECTOR SOCIAL

MTRO. FRANCISCO GUILLÉN MICHEL
Ex Presidente del Club de Leones

REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

ING. JESÚS ALBERTO SILVEYRA JUÁREZ
Gerente Construcciones y Movimiento de Tierra

SECRETARIO TÉCNICO

ING. JAIME DANIEL GONZÁLEZ RESÉNDIZ.
Director General del Instituto Tecnológico
Superior de Santa María de El Oro.

ORDEN DEL DÍA

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2018 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

16 DE NOVIEMBRE DE 2018

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Toma de protesta del Ing. Jesús Alberto Silveyra Juárez, como representante del sector productivo ante la H. Junta Directiva.
- 2.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 3.- Presentación del dictamen de los estados financieros del ejercicio fiscal 2017, por el Despacho de auditoría externa Herreras & Curiel Contadores y Asesores.
- 4.- Presentación y aprobación del acta de la reunión anterior.
- 5.- Seguimiento de acuerdos.
- 6.- Informe de actividades correspondiente al periodo julio-septiembre año 2018
- 7.- Presentación de la Cuenta Pública correspondiente al periodo enero-septiembre 2018.
- 8- Presentación de propuestas:
 - 8.1 Aprobación del Reglamento de Biblioteca del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.
 - 8.2 Aprobación del Reglamento General del Estudiante del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.
 - 8.3 Aprobación de los ajustes contables por Auditoría Externa a los Estados Financieros de los ejercicios fiscales 2016 y 2017.
 - 8.4 Aprobación del Dictamen de Auditoría Externa a los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2017.
 - 8.5 Aprobación de la contratación de la póliza de gastos médicos mayores a trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la 4ª. reunión ordinaria.

ACTA
DE LA
TERCERA
REUNIÓN ORDINARIA
2018

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la Ciudad de Santa María del Oro, Durango, siendo las 13:18 horas del día 31 de agosto de 2018 y encontrándose reunidos en el recinto sala de juntas de las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, sito en carretera a San Bernardo KM. 2, fraccionamiento Puerto Pinto, C.P. 35697 en la Ciudad de Santa María del Oro, Durango, convocados en tiempo y forma los miembros de H. Junta Directiva, para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del año 2018; para que tenga verificativo éste acto, se encuentra presente el **PROF. JOSÉ ARREOLA CONTRERAS**, Coordinador de Enlace con Organismos Públicos Descentralizados y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación, suplente del **C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN**, Secretario de Educación del Estado de Durango, y Vicepresidente de la H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro; lo anterior, para que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro y 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, se lleve a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, dentro de la Administración del Gobierno del Estado para el periodo 2016-2022.- - - - - Acto seguido y de acuerdo con la forma de integración de la H. Junta Directiva que, para ésta Entidad Paraestatal, prescriben los artículos 1, 4, 53, 58 y 59 bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 6, 7, 19, 20, 21, 23, 24 y 59 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango; así como los artículos 12, 13 y 17 del Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado; dicha Junta Directiva, como Órgano Colegiado funge como máxima autoridad de la Entidad Paraestatal.- - - - -

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - - - - -

El **PROF. JOSÉ ARREOLA CONTRERAS**, Coordinador de Enlace con Organismos Públicos Descentralizados y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación, suplente del **C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN**, Secretario de Educación del Estado de Durango, y Vicepresidente de la H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro; a fin de tratar el primero de los puntos del orden del día, en uso de la palabra solicita al Secretario Técnico el **ING. JAIME DANIEL GONZÁLEZ RESÉNDIZ**, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, proceda a pasar lista de asistencia el cual informa que ha quedado integrado e instalado de la siguiente manera:- - - - -

M.C.E.A. FERNANDO MACÍAS GARNICA, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en Durango, y Vocal de la H. Junta Directiva - - - - -

C.P. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA, Suplente del **C.P. JESUS ARTURO DÍAZ MEDINA**, Secretario de Finanzas y de Administración, y Vocal de la H. Junta Directiva. -----

C.P. JESÚS DE LOS RÍOS ARREOLA, Representante del **LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, Subsecretario de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría y Comisario Público de la H. Junta Directiva. -----

MTRO. JOEL NOEL BENCOMO MACHADO, representante del **C. ISMAEL MATA ALVARADO**, Presidente Municipal del Oro y Vocal de la H. Junta Directiva. -----

ING. VÍCTOR HUGO MENDOZA DÍAZ, Representante del Sector Productivo y Vocal la de la H. Junta Directiva.-----

PROF. FRANCISCO GUILLÉN MICHEL, Representante del Sector Social y Vocal la de la H. Junta Directiva -----

El de la voz el **ING. JAIME DANIEL GONZÁLEZ RESÉNDIZ**, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, Secretario Técnico de la de la H. Junta Directiva ----

A continuación el **PROF. JOSÉ ARREOLA CONTRERAS**, Coordinador de enlace con Organismos Públicos Descentralizados y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación, suplente del **C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN**, Secretario de Educación del Estado de Durango, y Vicepresidente de la de la H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, de acuerdo a los puntos previstos en el Orden del día, procede a pasar lista de asistentes y a su vez, ratificar los nombramientos y representación de los integrantes de ésta H. Junta Directiva, que con puntualidad han quedado expresados con anterioridad, exhortándolos para que las deliberaciones que asuman y decisiones que emitan como miembros de éste Órgano Colegiado y máxima autoridad del Organismo Público Descentralizado de Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, contribuyan y posibiliten el cumplimiento y realización de las actividades estratégicas, que en materia de Educación Superior Tecnológica, le han sido encomendadas a ésta Paraestatal y que se encuentran consignados en el artículo 3º. del Decreto de Creación, así como aquellos que, en la materia de que se trata, se determinan en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Plan Sectorial, y de diversos programas y disposiciones que rigen la actividad de dicho Organismo. Así mismo y en observancia a lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, consistente en la verificación del quórum para que la Junta de Gobierno sesione válidamente, el **PROF. JOSÉ ARREOLA CONTRERAS** en su carácter de representante del Vicepresidente de ésta H. Junta Directiva, se sirva a realizar el conteo de los asistentes y verificar la existencia del quórum requerido. Efectuando lo anterior, el Secretario Técnico en uso de la voz expresa, que se encuentran presentes todos los funcionarios que integran la H. Junta Directiva y constata que sí existe quórum para dar inicio a la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva. En tal virtud, el **PROF. JOSÉ ARREOLA CONTRERAS** en su carácter de Representante del Vicepresidente, declara que la H. Junta Directiva puede sesionar válidamente para que los acuerdos y determinaciones que se emitan sean perfectamente válidos. Siendo las trece horas con veintiocho minutos (13:28 horas) de este día

viernes treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, declara formal y legalmente integrada e instalada la H. Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, para el periodo de la Administración del Gobierno Estatal 2016-2022, a efecto de que sesione, siendo ésta la Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al año dos mil dieciocho (2018). -----

El **PROF. JOSÉ ARREOLA CONTRERAS** en uso de la voz inicia la lectura del Orden del Día: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Presentación del acta de la reunión anterior. -----
- 3.- Seguimiento de acuerdos. -----
- 4.- Informe de actividades correspondiente al periodo abril-junio año 2018. -----
- 5.- Presentación de la Cuenta Pública correspondiente al periodo enero-junio 2018. -----
- 6.- Presentación de propuestas. -----
- 6.1 Presentación de Lineamientos de servicios médicos a trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro. -----
- 6.2 Incorporación como miembro de la H. Junta Directiva, al Ing. Jesús Alberto Silveyra Juárez, como representante del sector productivo. -----
- 6.3 Aprobación del Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro. -
- 7.- Asuntos Generales, donde el **ING. JAIME DANIEL GONZÁLEZ RESÉNDIZ**, solicitó ser considerado el seguimiento al punto del apoyo financiero del instituto Tecnológico. -----
- 8.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la Tercera Sesión Ordinaria . -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018.

Acto seguido el representante del Vicepresidente en relación al segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria de la H. Junta Directiva, informa que ésta ya fue firmada por quienes intervinieron, por lo que solicita la dispensa de su lectura en razón de que son conocidas en su contenido, solicitando se someta a votación para su aprobación, pidiendo que quienes estén a favor de lo anterior se manifiesten de manera económica, generándose el siguiente acuerdo: -----

<p>ACUERDO No. 01.03.310818. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS ----- LA OMISIÓN DE LECTURA DEL ACTA DE LA SEGUNDA REUNION ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, DÁNDOSE POR APROBADA.</p>

3.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EL ING. JAIME DANIEL GONZÁLEZ RESÉNDIZ Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, procede a desahogar el segundo punto del orden del día referente al seguimiento de acuerdos, por lo que es presentado un informe general de la siguiente manera: -----

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS				
FECHA	TIPO DE SESIÓN	ACUERDO	OBSERVACIONES	ESTATUS
04/09/15	Ordinaria	No. 03.02.040915: La H. Junta Directiva autoriza a la Dirección del ITSSMO, inicie los trámites de seguridad social de los trabajadores del Instituto; de acuerdo a la normatividad en el Estado; en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado y la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado y se rindan informes de los avances correspondientes.	<p>a) Se entregó oficio No. DG/ITSSMO/066/2016 de fecha 27 de abril de 2016. de solicitud de incorporación al ISSSTE.</p> <p>b) Se entregó oficio No. DG/ITSSMO/038/2017 de fecha 4 de abril de 2017 al oficial mayor del Congreso del Estado en el cual, el Instituto Tecnológico, solicita al congreso, expida un Decreto de garantía solidaria por parte del Gobierno del Estado para que los trabajadores del ITSSMO sean afiliados al IMSS bajo el régimen de incorporación voluntaria en la modalidad 42.</p> <p>En contestación al oficio, con fecha 18 de julio de 2017 <i>La Dip. Silvia Patricia Jiménez Delgado, Presidenta de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso</i>, solicita que; nuestra petición sea dirigida a la Secretaría de Finanzas del Estado, en razón de que es quien destina anualmente los recursos dentro del presupuesto de egresos.</p> <p>c) Mediante oficio No. DG/ITSSMO/103/2017 de fecha 8 de agosto de 2017, se formuló la petición de gestión de la garantía solidaria al Secretario de Finanzas.</p> <p>d) El Secretario de Educación realizó gestiones ante el IMSS para que mediante convenio nos incorporamos en la modalidad 42, convenios que se están elaborando por el Departamento Jurídico de la Secretaría de Educación.</p>	En proceso
21/09/17	Ordinaria	No. 02.03.210917 La H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, aprueba a su Director iniciar las gestiones ante las instancias correspondientes para la apertura	a) Mediante oficio No. DG-ITSSMO-0191-2017 de fecha 27 de octubre 2017 dirigido a la Profa. María Cristina Soto Soto, Secretaria Técnica de la COEPES se entregó el	En proceso

		de la carrera de ingeniería biomédica	correspondiente Estudio de Factibilidad para la apertura de la carrera de ingeniería en biomédica. b) Por parte de la COEPES, se recibió oficio de autorización. c) Se continúan con las gestiones ante el Tecnológico Nacional de México, en espera de la acreditación de nuestros programas.	
28/04/18	Ordinaria	No.01.02.280418: Lineamientos para la asignación, ejecución y comprobación de viáticos, el cual está concluido	C.P. Jesús De Los Ríos Arreola hizo mención de la importancia de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.	Concluido

El **ING. JAIME DANIEL GONZÁLEZ RESÉNDIZ**, al finalizar la exposición del punto, pregunta a los asistentes si alguno de ellos tiene alguna duda o comentario al respecto, y al no haber dudas o comentarios de los integrantes, pasa al siguiente punto del orden del día. -----

4.- INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL-JUNIO AÑO 2018 - - -

Para dar tratamiento al punto número 4.- del orden del día, el **ING. JAIME DANIEL GONZÁLEZ RESÉNDIZ**, mediante la proyección de un video, presentó el informe de actividades, en el cual, contempló los logros alcanzados tanto a nivel académico, como administrativo y financiero. Posterior a su proyección, tomó la palabra para dar una explicación más detallada del origen y aplicación de los recursos financieros de la Institución desglosando las aportaciones Federal, Estatal e ingresos propios. Con respecto al informe presentado, el **MTRO. JOEL NOEL BENCOMO MACHADO**, solicitó la aclaración de dudas sobre la evaluación departamental, al respecto tanto el **M.C.E.A. FERNANDO MACÍAS GARNICA** y el **ING. JAIME DANIEL GONZÁLEZ RESÉNDIZ**, le dieron un detalle de cuál es la forma de medición y que aspectos se consideraron para el resultado de la evaluación, entre otros conceptos se le mencionó que; son indicadores que el Tecnológico Nacional de México, establece como parte de un instrumento de evaluación docente. Acto seguido el **C.P. JESÚS DE LOS RÍOS ARREOLA**, y con respecto a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), solicitó; se plasme en el informe el avance de los indicadores financieros. Así mismo, el **PROF. JOSÉ ARREOLA CONTRERAS** mencionó que se pretende transitar a esta nueva forma de trabajo en donde se explique el comportamiento de los indicadores. A Continuación, El **M.C.E.A. FERNANDO MACÍAS GARNICA**, solicitó saber en qué nivel de capacidad está la institución para recibir alumnos que realicen sus estudios de nivel superior, al respecto el **ING. JAIME DANIEL GONZÁLEZ RESÉNDIZ**, le mencionó que; se tiene entre un 50% a 60% de su capacidad. El **M.C.E.A. FERNANDO MACÍAS GARNICA**, continuó con el uso de la palabra para comentar que; la matrícula ha permanecido estática

casi en todas las instituciones, resaltando, el bajo crecimiento en ingreso, que analizando el comportamiento, permite una educación más personalizada, sin embargo cuestiona sobre el indicador de lengua extranjera donde señaló el palpable esfuerzo institucional a pesar de las condiciones, concientizando sobre la importancia de una segunda lengua y desenvolvimiento de los jóvenes en ese rubro, invitando a la institución a la búsqueda del fortalecimiento y vinculación para el mejor aprovechamiento del idioma inglés. En respuesta el **ING. JAIME DANIEL GONZÁLEZ RESÉNDIZ**, expone algunas dificultades que tiene el Instituto para la apertura de cursos de inglés, ya que los jóvenes llegan deficientes y el Instituto Tecnológico no es una institución bilingüe, pero comprometida de brindar las herramientas básicas de una segunda lengua, tomando en cuenta que no es parte del currículo. El **M.C.E.A. FERNANDO MACÍAS GARNICA**, recalcó la importancia de que exista una patente institucional, y felicitó al Director sobre el tema. Así mismo, también preguntó sobre el seguimiento de los egresados, y captación de alumnos a pesar de la falta de recursos, en su respuesta el **ING. JAIME DANIEL GONZÁLEZ RESÉNDIZ**, comentó sobre algunas las dificultades de ellos, comprometiéndose mostrar en la siguiente reunión, la gráfica histórica de dichos indicadores. Acto seguido el **PROF. JOSÉ ARREOLA CONTRERAS** solicitó el voto de quienes estén a favor del mismo se manifiesten de manera económica, el cual es aprobado por unanimidad, generándose el siguiente acuerdo.-----

ACUERDO No. 02.03.310818. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----
EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL-JUNIO DE 2018.

No. 5.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-JUNIO 2018.-----

Con respecto a este punto el **C.P. JESÚS DE LOS RIOS ARREOLA**, solicitó que los formatos se presentaran con mayor nitidez. Acto seguido el **PROF. JOSÉ ARREOLA CONTRERAS**, informó que la presentación de la Cuenta Pública, se tomará como presentada, solicitando a los presentes su votación de aprobación, generándose el siguiente acuerdo-----

ACUERDO No. 03.03.310818. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----
TOMAR COMO PRESENTADA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-JUNIO 2018

En seguida y continuando con el orden del día, el **PROF. JOSÉ ARREOLA CONTRERAS**, cedió la palabra al **ING. JAIME DANIEL GONZÁLEZ RESÉNDIZ**, para tratar el punto.-----

No. 6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.-----

6.1.- PRESENTACIÓN DE LINEAMIENTOS DE SERVICIOS MÉDICOS A TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO:-----

El **ING. JAIME DANIEL GONZÁLEZ RESÉNDIZ**, expuso que la intención de su presentación, responde principalmente a la necesidad que tiene el Instituto de establecer un orden sobre la atención médica que reciben los empleados, buscando con ello, un procedimiento de control y atención del servicio que se otorga al trabajador. Al respecto el **M.C.E.A. FERNANDO MACÍAS GARNICA**, propuso; esperar la aprobación del lineamiento hasta conocer la respuesta que se tendrá sobre seguridad social, dicho lo anterior, se generó el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO No. 04.03.310818. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----
TOMAR COMO PRESENTADOS LOS LINEAMIENTOS DE SERVICIOS MÉDICOS A TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

6.2.- INCORPORACIÓN COMO MIEMBRO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO.-----

El **ING. JAIME DANIEL GONZÁLEZ RESÉNDIZ**, dio algunos pormenores sobre la necesidad de incorporar a esta H. Junta Directiva, a un miembro que sustituya a la **LIC. MARÍA DE LAS MERCEDES RODRÍGUEZ MACÍAS**, quien por motivos personales había renunciado a esta H. Junta Directiva. Presentando la propuesta de incorporación al **ING. JESÚS ALBERTO SILVEYRA JUÁREZ**, como representante del sector productivo, para ello, el **PROF. JOSÉ ARREOLA CONTRERAS**, solicitó fuera puesta a votación, siendo aprobada por unanimidad, generándose el siguiente acuerdo: -

ACUERDO No. 05.03.310818. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----
INCORPORAR A LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO, AL **ING. JESÚS ALBERTO SILVEYRA JUÁREZ**, COMO MIEMBRO DEL SECTOR PRODUCTIVO

6.3.- APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO.-----

Con respecto a este punto, Tomando la palabra el **C.P. JESÚS DE LOS RÍOS ARREOLA**, comentó sobre la importancia de darlo a conocer a todo trabajador del Instituto, solicitando a la vez su pronta publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango. Al respecto, el **PROF. JOSÉ ARREOLA CONTRERAS**, continuo solicitando que quienes estén a favor del mismo se manifiesten de manera económica, el cual es aprobado por unanimidad, generándose el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO No. 06.03.310818. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----
SE APRUEBA EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO.

7.- ASUNTOS GENERALES, tomando la palabra el **ING. JAIME DANIEL GONZÁLEZ RESÉNDIZ**, para informar la situación financiera delicada por la que actualmente atraviesa el Instituto Tecnológico, mencionando el convenio del Paripasu que se firmó entre la Federación y el Estado, siendo el Estado

quien no han cumplido con sus aportaciones establecidas en el citado convenio, situación que corre el riesgo de ya no completar ni siquiera para cubrir el pago de nómina del siguiente periodo quincenal, mencionando también que; el Tecnológico Nacional de México (TecNM) ha informado que con motivo de la entrega-recepción de la actual administración federal, en caso de que persista dicho incumplimiento por parte del Gobierno Estatal, el recurso federal pendiente de aportar por el gobierno Federal y que le corresponde al Instituto Tecnológico, se regresará a la Secretaría de Hacienda. Al respecto el **C.P. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA**, solicitó que en caso de presentarse la contingencia por la falta de recursos financieros para dar cumplimiento a las obligaciones del Instituto, se hiciera una petición formal de apoyo económico ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Durango. Posteriormente el **PROF. JOSÉ ARREOLA CONTRERAS** hizo un exhorto para que a partir de la fecha, se concluya con el acta de la Sesión de la H. Junta Directiva dentro de los siguientes diez días hábiles, permitiendo hasta tres días para su elaboración y sea enviada a cada miembro, posteriormente en el transcurso de los siguientes tres días, sea leída y corregida por quien así solicite, y los últimos cuatro días sean, para recabar las firmas de los participantes. Así mismo, informó que la siguiente sesión ordinaria de la H. Junta Directiva, será el próximo dieciséis de noviembre del presente año, y la reunión previa se programa para el día seis de noviembre del año en curso. -----

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN -----

Acto seguido el **PROF. JOSÉ ARREOLA CONTRERAS** menciona que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que procede a clausurar la sesión agradeciendo a todos los asistentes su presencia y participación, siendo las 14:31 horas del día 31 de Agosto de 2018, firmando los que en ella participan. -----

PROF. JOSÉ ARREOLA CONTRERAS, COORDINADOR DE ENLACE CON ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN SUPLENCIA DEL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Y VICEPRESIDENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.

**M.C.E.A. FERNANDO MACÍAS GARNICA, DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN DURANGO
VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA**

**MTRO. JORGE NOEL BENCOMO MACHADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN SUPLENCIA DEL C. ISMAEL MATA ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL
VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA**

**C.P. CÉSAR DE LA CRUZ GARCÍA, DIRECTOR DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE ENTIDADES PARAESTATALES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE
ENTIDADES PARAESTATALES, EN SUPLENCIA DEL C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA,
SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA**

**PROF. FRANCISCO GUILLÉN MICHEL, REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL
VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA**

**ING. VÍCTOR HUGO MENDOZA DÍAZ REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO
VOCAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA**

**ING. JAIME DANIEL GONZÁLEZ RESÉNDIZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA**

**C.P. JESÚS DE LOS RÍOS ARREOLA, ENCARGADO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO, EN
SUPLENCIA DEL LIC. VÍCTOR JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SUBSECRETARIO DE
FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
COMISARIO PÚBLICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA**

**La presente hoja de firmas, forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de
Gobierno del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro en Santa María del Oro, Durango
de fecha 31 de Agosto de 2018. -----**

SEGUIMIENTO de ACUERDOS

**CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2018 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO**

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

No. DE ACUERDO	CONTENIDO DEL ACUERDO	AVANCE U OBSERVACIONES	ESTATUS DEL ACUERDO
3° REUNIÓN ORDINARIA 2015			
03.02.040915	<p>La H. Junta Directiva autoriza a la Dirección del ITSSMO, inicie los trámites de seguridad social de los trabajadores del Instituto; de acuerdo a la normatividad en el Estado; en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado y la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado y se rindan informes de los avances correspondientes.</p>	<p>a) Se entregó oficio No. DG/ITSSMO/066/2016 de fecha 27 de abril de 2016. de solicitud de incorporación al ISSSTE.</p> <p>b) Se entregó oficio No. DG/ITSSMO/038/2017 de fecha 4 de abril de 2017 al oficial mayor del Congreso del Estado en el cual, el Instituto Tecnológico, solicita al congreso, expida un Decreto de garantía solidaria por parte del Gobierno del Estado para que los trabajadores del ITSSMO sean afiliados al IMSS bajo el régimen de incorporación voluntaria en la modalidad 42.</p> <p>En contestación al oficio, con fecha 18 de julio de 2017 <i>La Dip. Silvia Patricia Jiménez Delgado, Presidenta de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso</i>, solicita que; nuestra petición sea dirigida a la Secretaría de Finanzas del Estado, en razón de que es quien destina anualmente los recursos dentro del presupuesto de egresos.</p> <p>c) Mediante oficio No. DG/ITSSMO/103/2017 de fecha 8 de agosto de 2017, se formuló la petición de gestión de la garantía solidaria al Secretario de Finanzas.</p> <p>d) El Secretario de Educación realizó gestiones ante el IMSS para que mediante convenio nos incorporarnos en la modalidad 42, convenios que se están elaborando por el Departamento Jurídico de la Secretaría de Educación.</p>	En proceso

No. DE ACUERDO	CONTENIDO DEL ACUERDO	AVANCE U OBSERVACIONES	ESTATUS DEL ACUERDO
3ª. REUNIÓN ORDINARIA 2017			
02.03.210917	La H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, aprueba a su Director iniciar las gestiones ante las instancias correspondientes para la apertura de la carrera de ingeniería biomédica	<p>a) Mediante oficio No. DG-ITSSMO-0191-2017 de fecha 27 de octubre 2017 dirigido a la Profa. María Cristina Soto Soto, Secretaria Técnica de la COEPES se entregó el correspondiente Estudio de Factibilidad para la apertura de la carrera de ingeniería en biomédica.</p> <p>b) Por parte de la COEPES, se recibió oficio de autorización.</p> <p>c) Se continúan con las gestiones ante el Tecnológico Nacional de México, en espera de la acreditación de nuestros programas.</p>	En proceso
3ª. REUNIÓN ORDINARIA 2018			
01.03.310818	La H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, Aprueba la omisión de lectura del acta de la segunda reunión ordinaria de 2018.		Concluido
02.03.310818	La H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, Aprueba el informe de actividades correspondiente al periodo de abril-junio 2018.		Concluido
03.03.310818	La H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro. Toma como presentada la cuenta pública correspondiente al periodo de enero-junio 2018.		Concluido
04.03.310818	La H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, toma como presentados para su análisis y aprobación posterior, los lineamientos de servicios médicos a trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.		En proceso
05.03.310818	La H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, Aprueba incorporar a la H. Junta Directiva al Ing. Jesús Alberto Silveyra Juárez como miembro del sector productivo.		Concluido

No. DE ACUERDO	CONTENIDO DEL ACUERDO	AVANCE U OBSERVACIONES	ESTATUS DEL ACUERDO
06.03.310818	La H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, Aprueba el Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.	El C.P. Jesús de Los Ríos Arreola, Solicito que se dé a conocer a todos los trabajadores del Instituto, además que sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.	Concluido

INFORME
de
ACTIVIDADES



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro

Informe de Actividades Julio-Septiembre 2018

I.- Marco normativo

La rendición de cuentas tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza y garantizar el ejercicio del control de la administración pública, consiste en informar a los ciudadanos las acciones realizadas por los servidores públicos al frente de las instituciones públicas dependientes de los diferentes órdenes de gobierno, de forma clara y transparente sobre las acciones, resultados, estructuras y su funcionamiento. Lo anterior de acuerdo a la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango** (publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango, el día 04 de mayo de 2016), que indica en el capítulo I, Artículo 3 Tiene como finalidad: fracciones III, V, VII y VIII respectivamente *“Transparentar el ejercicio de la función pública mediante la difusión de la información que generen, administren o posean los sujetos obligados de manera oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral”, “Promover entre los sujetos obligados la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad a fin de impulsar la contraloría ciudadana y el combate a la corrupción”, “Garantizar una adecuada y oportuna rendición de cuentas de los sujetos obligados a través de la generación y publicación de información sobre indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible” y “Promover una cultura de transparencia en la rendición de cuentas”*. Además lo dispuesto en el Capítulo III, de los sujetos obligados, artículo 24. *“Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, candidatos independientes, fideicomisos, de fondos públicos, así como cualquier persona física o moral, instituciones de educación superior o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado de Durango y los municipios que lo integran. Asimismo, agrupaciones políticas u organismos semejantes reconocidos por las leyes, con registro estatal.*

En este sentido y en el marco del Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2013-2018 del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de el Oro, manifiesta sus retos, alcances y logros, con el propósito de dar cumplimiento, mantenemos nuestro compromiso ante la Ley, autoridades, comunidad tecnológica y sociedad en general de presentar trimestralmente el informe que refleje en forma detallada las actividades realizadas, la información estadística, el presupuesto ejercido y demás información, de manera congruente con la transparencia y que pudiera ser de utilidad o considerada como relevante para su consulta.

II.- Calidad de los servicios educativos

Con el propósito de elevar la calidad en los servicios educativos que presta el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, durante el tercer trimestre 2018, se llevaron a cabo algunas acciones tales como: Asistencia a la Reunión sobre el nuevo Modelo Académico, Asistencia a la Reunión Nacional de Subdirectores Académicos, ambas convocada por el Tecnológico Nacional de México (TecNM). Asistencia a la Reunión Regional de Planeación Integral de Educación Superior (PIDES) región noreste. Por otro lado, se llevaron a cabo trabajos para registrar ante el TecNM. La especialidad de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales “Tecnología para el desarrollo Web”. Así mismo, y como complemento del desarrollo académico, se aplicó el programa de Estímulos al desempeño docente.

II.1. Reuniones

II.1.1 Nuevo Modelo Educativo del TecNM

En la Cd. de Saltillo, Coah, durante los días 13, 16 y 17 de agosto, el TecNM., llevó a cabo seis “Foros de Consulta Regionales de Información para Directores, Subdirectores Académicos, Jefes de Departamento Académico, Profesores y Jefes de Posgrado” de los 254 tecnológicos de los 32 estados del país, adscritos al TecNM. para que éstos a su vez, replicaran la propuesta del modelo educativo hacia al interior de sus instituciones.

El Modelo Educativo del TecNM está constituido por seis ejes, los cuales, dan dirección y articulación.

1. El Egresado como agente de Cambio.
2. Académico: Múltiples entornos de aprendizaje.
3. Investigación, Innovación y Emprendimiento.
4. Fortalecimiento del Profesorado.
5. Inclusión y Equidad.
6. Gestión y Gobernanza.



La actividad en el foro se desarrolló en mesas de trabajo para generar propuestas en torno a un eje en específico. Esta dinámica se replicó al interior del Instituto con alumnos, docentes, personal y no docente, quienes participaron de manera muy activa, concluyendo con la inclusión de sus propuestas a la plataforma habilitada por el TecNM para tal propósito



II.1.2 Reunión Nacional de Subdirectores Académicos

En la Cd. de Chihuahua, Chih. del 24 al 26 de septiembre se asistió a la Reunión Nacional de Subdirectores Académicos del TecNM. Donde se abordaron temas relacionados con la plataforma de la Dirección de Docencia e Innovación Educativa, Control Escolar, Movilidad Estudiantil, Estímulo al Desempeño Docente, etc.

Las autoridades del TecNM que dirigieron las ponencias y talleres y demás actividades del evento fueron: la Dra. Yessica Imelda Saavedra Benítez, Secretaria Académica de Investigación e Innovación del TecNM; el M.C. Manuel Chávez Sáenz, Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados, la M.C. Rocío Elizabeth Pulido Ojeda, Directora de Docencia e Innovación Educativa; el Dr. Rubén Posada Gómez, Director de Posgrado, Investigación e Innovación; y el M.C. Rubén Espinoza Castro, Director de Asuntos Escolares y de apoyo a estudiantes.





II.1.3 Reunión Regional de la zona Noreste de IES

Con la participación de directores y rectores, representantes académicos y del área de planeación de instituciones de educación superior de la región noreste (Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas), teniendo como sede la Universidad Autónoma de Nuevo León, los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2018, se llevó a cabo la reunión de Planeación Integral de la Educación Superior (PIDES).

Con dinámicas de mesas de trabajo, se abordaron temas como: análisis de indicadores, el establecimiento de objetivos instituciones, y el análisis de perfil de egreso, finalmente y como conclusión de los trabajos, se llevaron a cabo plenarias en donde los representantes de cada uno de los equipos conformados, presentó sus ponencias.



II.2 Actividades

II.2.1 Registro de especialidad

La academia de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales en coordinación con la División de Ingenierías, trabajaron con la nueva especialidad para dicha carrera. El día 13 de septiembre se subió a la plataforma del Tecnológico Nacional de México, toda la documentación e información necesaria para su autorización.

El nombre del módulo de especialidad es: “Tecnologías para Desarrollo Web”, y algunas competencias específicas que aporta al perfil de egreso es:

- Identificar los conceptos básicos de Internet, la evolución de HTML y los elementos que integran un sitio Web.
- Reconocer las estructuras de programación desarrollando aplicaciones que permitan la manipulación de la página a través de sus instrucciones básicas.
- Conocer los elementos que permitan dar un aspecto de calidad y amigable al usuario.
- Implementación de un sitio Web estático en un servidor gratuito.
- Desarrollar sitios Web con acceso a datos utilizando ASP.NET.
- Desarrollar e implementar sistemas con técnicas y herramientas para la Web en ASP.NET.
- Diseñar y desarrollar la solución de problemas Web utilizando el patrón Modelo Vista Controlador.
- Implementar sistemas de información con técnicas y herramientas para aplicaciones Web en distintas plataformas.

II.2.2 Programa de estímulos al desempeño docente.

En cumplimiento a la convocatoria emitida por el Tecnológico Nacional de México, durante el trimestre se llevaron a cabo trabajos para evaluar los niveles del personal docente para obtener el beneficio de Estimulo al Desempeño Docente, obteniéndose los siguientes resultados:

Nombre del Docente	NIVEL
Aurora Adriana Ortíz Chávez	I
Laura Elena Carrillo Meléndez	I
Lluvia Carrete Nevárez	I
José Guadalupe Gandarilla Rodríguez	I
Andrés Borjas Fierro	II
Ismael Ríuos Rentería	II

III.- Cobertura, inclusión y equidad educativa.

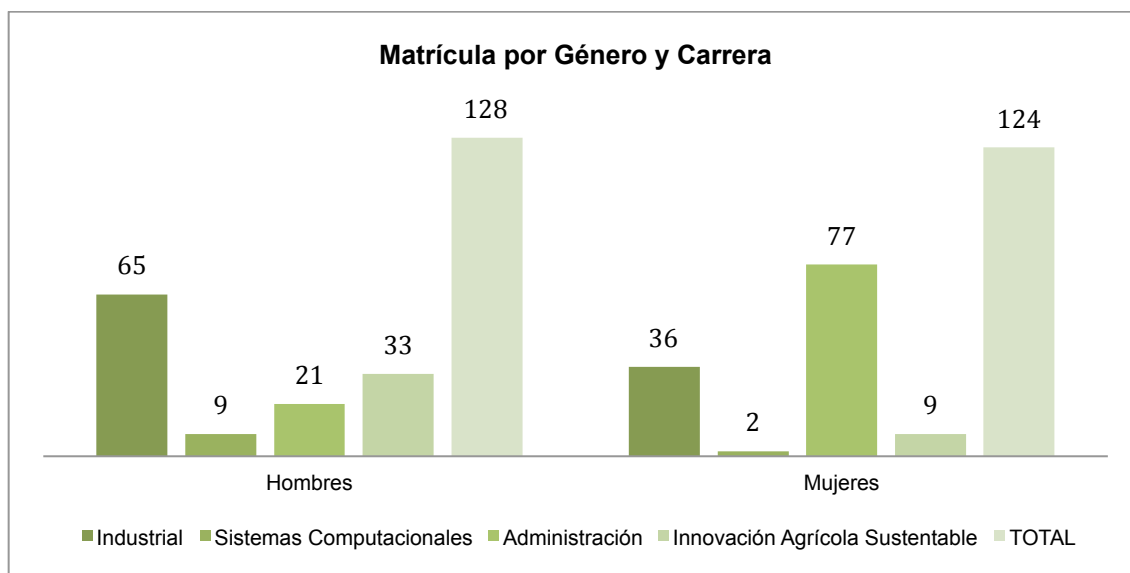
Los retos más importantes del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro lo representan: incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa, para lograr alcanzar su matrícula a corto, mediano y largo plazo, para ello, se están implementando estrategias como; promoción y difusión de los servicios educativos que presta el Instituto, para su logro se llevaron acciones; cursos de inducción, y entrevistas a alumnos de nuevo ingreso. Como parte complementaria de apoyo hacia los alumnos, se realizaron actividades de tutorías y orientación educativa. Por otro lado, y con la finalidad de apoyar a los alumnos de escasos recursos se otorgaron diferentes tipos de becas institucionales. Así mismo, como parte del quehacer educativo, se llevaron a cabo acciones para que alumnos llevaran a cabo su residencia profesional.

III.1 Matricula.

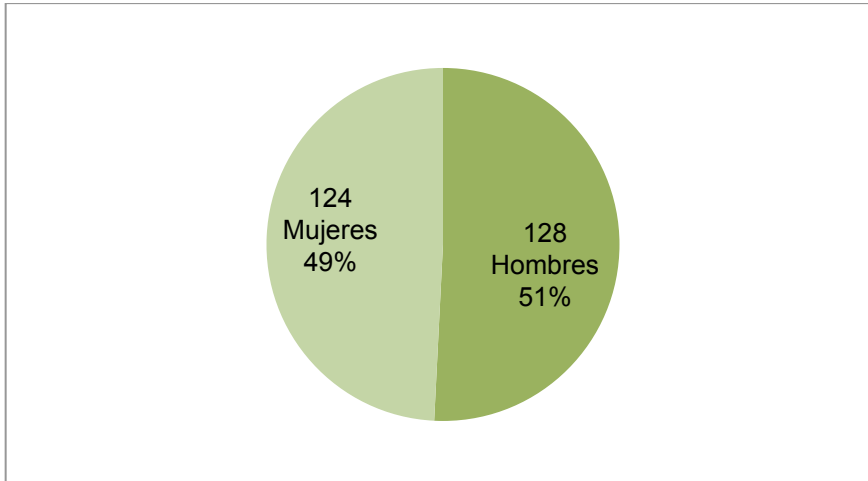
III.1.1 Matricula por carrera, semestre y género.

Para el semestre agosto – diciembre 2018, se inscribieron un total de 252 alumnos de los cuales, 59 son de nuevo ingreso y 193 de reingreso. La distribución de la matrícula por carrera y sexo se registró de la siguiente manera:

CARRERA / SEMESTRE	Ingeniería Industrial	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Ingeniería en Administración	Ingeniería en Innovación Agrícola	Sumas
1°	20	0	26	13	59
3°	25	0	20	6	51
5°	18	8	20	14	60
7°	13	0	18	9	40
9°	25	0	13	0	38
11°	0	3	1	0	4
SUMAS	101	11	98	42	252
Porcentaje	40.07 %	4.36 %	38.88%	16.66 %	100 %



Porcentaje de matricula por género



III.2 Alumnos egresados

Durante el presente año, al cierre del presente trimestre, 5 alumnos que se encontraban en situación de rezago, egresaron de las carreras de Ingeniería en Administración, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Sistemas Computacionales.

Alumnos egresados por año.

CARRERA/ INGENIERÍA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Sumas
Administración				27	19	19	1	66
Industrial	10	13	17	19	12	14	3	88
Sistemas	13	20	8	12	2	10	1	66
Computacionales								
Sumas	23	33	25	58	33	43	5	220

Total de alumnos egresados por género

CARRERA/ INGENIERÍA	HOMBRES	MUJERES	Sumas
Administración	9	57	66
Industrial	52	36	88
Sistemas	32	34	66
computacionales			
Sumas	93	127	220

III.3 Cursos y entrevistas a alumnos de nuevo ingreso.

III.23.1 Curso de inducción

Durante la primera semana del mes agosto 2018 con la participación del personal docente y administrativo, se llevó a cabo el curso de inducción, que tiene como objetivo introducir, orientar y dar a conocer a los alumnos los procesos de normatividad, ambiente institucional, obligaciones y compromisos que adquiere al ingresar a la institución. El curso tuvo una duración de 20 horas presenciales atendiendo a dos grupos con un total de 59 alumnos.

III.3.2 Entrevistas

Como requisito de ingreso se realizaron 59 entrevistas de nuevo ingreso a todos los alumnos aspirantes, realizando las entrevistas el mismo día de examen CENEVAL, apoyando 16 entrevistadores entre docentes y administrativos. El objetivo de las entrevistas es tener la información básica de nuestros aspirantes para tratar de retener, contactar, orientar y conocer a quienes serán nuestros alumnos.

III.4. Actividades de tutorías y orientación educativa.

Con la finalidad de analizar aquellos alumnos en situaciones de riesgo, en primera instancia apoyar a los alumnos con problemas académicos o personales y evitar posibles casos de deserción y/o reprobación, durante el periodo en el área de tutorías se atendieron a un total de 59 alumnos de las diferentes carreras los cuales, fueron atendidos por 3 tutoras, y por el lado de orientación educativa, se atendieron a un total de 84 alumnos, llevándose a cabo las siguientes actividades:

III.4.1. Tutorías

Durante el periodo, se atendieron un total de 59 alumnos en las distintas carreras. Lo cual representa el 23.41% de una matrícula de 252 alumnos.

CARRERA	No. ALUMNOS ATENDIDOS
Administración	26
Industrial	20
Innovación agrícola sustentable	13
Suma	59

III.4.2 Orientación educativa

En orientación educativa se busca atender a los alumnos que requieran de atención, seguimiento, o que busquen apoyo u orientación de alguna situación que se les presente, en ese caso, en diferentes áreas de atención, se atendieron a un total de 84 alumnos.

ÁREA DE ATENCIÓN	No. ALUMNOS ATENDIDAS	PROBLEMÁTICA
Familiar	16	Muerte, enfermedad, peleas, problemas por falta de apoyo.
Académico	17	Examen, ausentismo, reprobación
Salud	24	Enfermedad, embarazo, ansiedad.
Personal	27	Relación de pareja, autoestima, tramites
Suma	84	

Orientación educativa



III.5. Becas

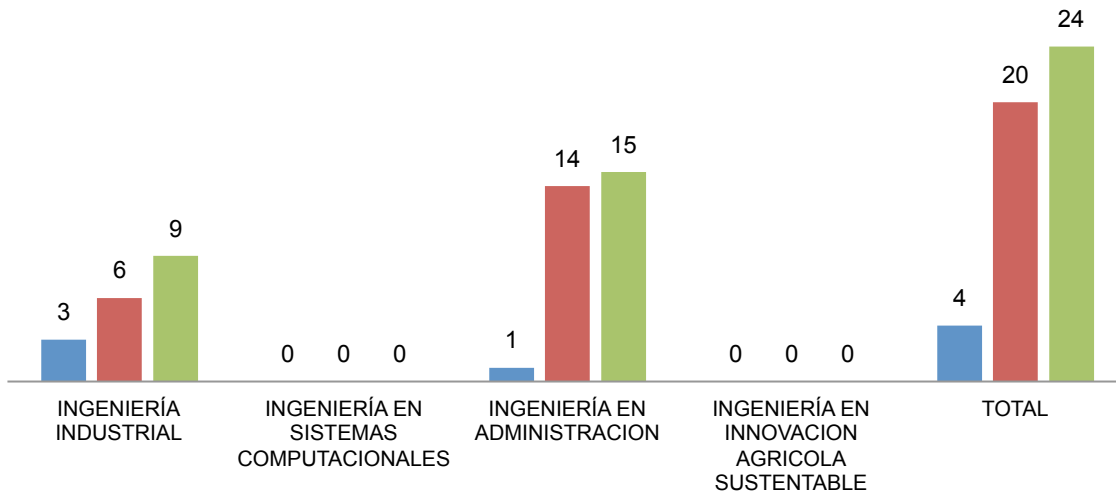
III.5.1 Institucionales

En el presente trimestre, se otorgaron un total de 37 becas institucionales beneficiando a igual número de estudiantes, estas becas representan el 50 % o 100% del costo de la reinscripción y son denominadas: esfuerzo académico y excelencia académica, los alumnos acreedores a este beneficio deben obtener un promedio de 90 a 95 y de 96 a 100 en opción ordinaria respectivamente.

CARRERA/ INGENIERIA	EXCELENCIA ACADÉMICA	ESFUERZO ACADÉMICO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Industrial	9	6	15	8	7
Sistemas computacionales	0	1	1	1	0
Administración	15	5	20	1	19
Innovación agrícola sustentable	0	1	1	1	0
Sumas	24	13	37	11	26

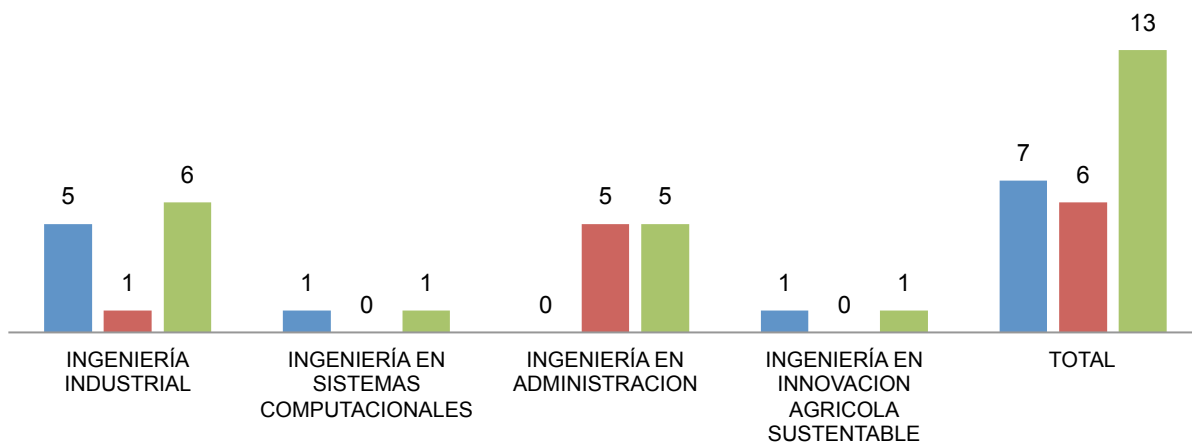
Becas excelencia académica

■ HOMBRES ■ MUJERES ■ TOTAL



Becas esfuerzo académico

■ HOMBRES ■ MUJERES ■ TOTAL



III. 6 Residencias profesionales

En el semestre agosto – diciembre de 2018 alumnos que cursan el noveno semestre de su carrera, se encuentran realizando su residencia profesional. Son 19 proyectos en los que trabajan 22 alumnos de las carreras de: Ingeniería Industrial y Administración. A continuación se detalla la empresa y lugar, así como el asesor responsable del proyecto.

No.	Alumno(s)	Asesor	Empresa	Lugar
1	Karen Rubí Barraza Ortega	Federico Solís Garibay	Emerson, S.A. de C.V.	Chihuahua Chih.
2	Francisco Javier Contreras Rodríguez	Andrés Borjas Fierro	MGS Plástico Chihuahua, S.A. de C.V. / MGS MFG Group	Chihuahua Chih.
3	Julián Ernesto Michel Arciniega	J. Guadalupe Gandarilla Rodríguez	SMTC de Chihuahua S.A de S.V.	Chihuahua Chih.
4	Eduardo Reyes Barraza	J. Guadalupe Gandarilla Rodríguez	Emerson S.A. de C.V.	Chihuahua Chih.
5	Misael Aguilar Yáñez	Andrés Borjas Fierro	Zodiac Aerospace Equipo de México S. de R.L. de C.V.	Chihuahua Chih.
6	Luis David Jurado Rivera	Federico Solís Garibay	Manufacturas estampadas S.A. de C.V.	Chihuahua Chih.
7	Iván Bustamante Avilés	Andrés Borjas Fierro	Daimler Trucks North America planta Saltillo	Chihuahua Chih.
8	Diana Ibeth Escamilla Arzola	Federico Solís Garibay	Manufacturas estampadas S.A. de C.V.	Chihuahua Chih.
9	Beatriz Borjas Castañeda y Abimael Escárcega Lozoya	J. Guadalupe Gandarilla Rodríguez	Invernaderos MAACSA	Gómez Palacio, Dgo.
10	Yenizel Guzmán Ramírez	Jorge Luis Chávez Barraza	Esc. Sec. Tec. #37	San Bernardo Dgo.
11	Denise Isadora Escontrías Ocón	Lluvia Elva Carrete Nevárez	Manesa S.A. de C.V.	Chihuahua Chih.
12	Jesús Ezequiel Escamilla Mejía	Verónica Solís Amaya	C.F.E. zona Parral	Parral Chih.
13	Jesús Guerreros Vázquez Flores	Verónica Solís Amaya	Tienda y ciber I “Los Pinos”	Nuevo Ideal, Dgo.
14	Juan Manuel López Acosta	Jessica López Varela	“Atalaya de argenta S.A de C.V”	Durango, Dgo,
15	María Guadalupe Rentería Carvajal e Ilse Jackeline Soto Núñez	Rosa Esperanza Díaz Torres	Minera INDÉ de Durango, S.A de C.V	INDÉ, Dgo.
16	Nancy Judith Barraza González	Rosa Esperanza Díaz Torres	Profuturo	Chihuahua Chih.
17	Jessica Lizbeth Baltiérrez Bandera y Perla Esperanza Martínez Palacios	Lluvia Elva Carrete Nevárez	Invernaderos MAACSA	Gómez Palacio, Dgo.
18	Yulma Idalia Barraza Barrón	Jessica López Varela	Manufacturas estampadas S.A. de C.V.	Chihuahua Chih
19	Amairani Vázquez Fierro	Lluvia Elva Carrete Nevárez	Manufacturas estampadas S.A. de C.V.	Chihuahua Chih

III.7 Seguro de alumnos

III.7.1 Seguro de accidentes escolares AXA

Durante el mes de septiembre se trabajó con la renovación de la póliza del Seguro de Accidentes Escolares para el ciclo 2018- 2019, la cual permite a los estudiantes de nuevo ingreso y reingreso contar con una protección escolar, atendiendo las siguientes coberturas: muerte accidental, pérdidas orgánicas, RGM, deducible GM, gastos funerarios, beca educacional; de esta manera toda la matrícula está cubierta bajo este esquema.

III.7.2 Seguro de IMSS

El seguro facultativo o IMSS, otorga atención médica a los estudiantes que soliciten asignarse a dicho régimen de seguridad social, es por ello que dentro de la inscripción así como en el curso propedéutico, se les informó de la importancia de tener algún tipo de seguro médico que cubriera las necesidades básicas de salud. el 49% de los estudiantes de nuevo ingreso solicitaron la adscripción al IMSS.

IV.- Formación integral de los estudiantes

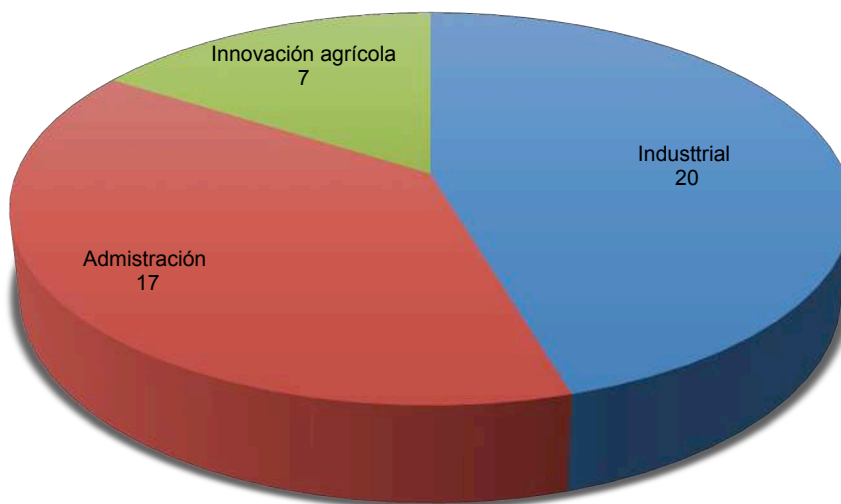
Parte complementaria a la formación académica contenida en el mapa curricular de las carreras, los alumnos llevan a cabo actividades de; servicio social, cívicas, deportivas y culturales, la cuales, coadyuvarán al desarrollo formativo como personas integrales, con valores humanos, y con ello, obtengan una visión más amplia en su proyecto de vida. Por otro lado, las visitas a empresas, representan para nuestros alumnos una motivación adicional a su formación académica para despertar el interés y la motivación hacia la iniciativa del emprendedurismo. Así mismo y con la finalidad de darle mayores elementos de apoyo a los alumnos para que logren obtener un empleo mejor remunerado, el Instituto continuó apoyándoles con cursos de inglés.

IV.1 Servicio Social

Durante el trimestre, en diferentes instituciones y organismos gubernamentales y privados, 44 alumnos iniciaron su proceso en la prestación del servicio social obligatorio, en el siguiente cuadro se presentan las actividades a desarrollar, dependencia y el número de alumnos asignados por institución.

No.	Actividad	Dependencia	No. alumnos
1	Aplicador	Conafe	3
2	Apoyo administrativo y técnico	Sagarpa	1
3	Apoyo en actividades del área jurídica y del operativa	Procuraduría Agraria	5
4	Apoyo en actividades del depto. desarrollo académico	ITSSMO	2
5	Apoyo en actividades del departamento de desarrollo académico	ITSSMO	4
6	Seguimiento a egresados	ITSSMO	1
7	Fomento a los valores cívicos del ITSSMO	ITSSMO	1
8	Fomento cultural en el área de música	ITSSMO	1
9	Asesora	IDEA	1
10	Asesoramiento académico y fomento cívico	Esc. Prim. Constituyentes	1
11	Educación inicial	Conafe	1
12	Extra clase de danza folclórica	CBTA 64	1
13	Fomento a los valores cívicos	ITSSMO	1
14	Fomento agrícola y ganadero	Cader Santa María	1
15	Fomento cultural en el área de música para los alumnos	ITSSMO	1
16	Fomento cultural y de lectura	Biblioteca municipal de Santa María del Oro	3
17	Implementación de la normatividad vigente para centros de información	CBTA 64	1
18	Implementación de mejoras en la distribución de laboratorio de ingeniería industrial	ITSSMO	3
19	Implementar un sistema de control para la localización de expedientes	Registro público de la propiedad	2
20	Programa de atención y apoyo en el instituto de la mujer	Instituto de la mujer de Santa María del Oro	2
21	Programa de desarrollo rural y social	Presidencia mpal. del Oro	1
22	Promoción cultural y artística en el grupo de danza NEIA del CECYTED de las nieves	Cecyted 01, Las Nieves	1
23	Promoción de valores cívicos	Jardín de niños Sigmund Freud	1
24	Promotor deportivo	Esc. Prim López Mateos, 5 de febrero, San Bernardo	1
25	Seguimiento a egresados	ITSSMO	1
26	Taller de artes plásticas	Esc. Primaria Magisterial	3

Alumnos en servicio social



IV.2 Actividades complementarias.

IV.2.1. Actividades cívicas, deportivas y culturales.

Al inicio del semestre Agosto-Diciembre de 2018, se inscribieron un total de 153 estudiantes a alguna actividad deportiva, cívica y cultural. El desglose por actividad y género se detalla en el siguiente cuadro.

Actividad	Hombres	Mujeres	Suma
Banda de guerra	6	4	10
Danza	8	13	21
Escolta		9	9
Música	18	10	28
Fútbol	21	13	34
Innovación tecnológica	7	3	10
Pintura	7	13	20
Voleibol	10	11	21
Sumas	77	76	153

IV. 3 Visitas a empresas

Durante el semestre se visitó al Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) con sede en la Cd. de Aguascalientes, Ags. Quien atendió a 8 estudiantes del 5º. Semestre de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, con temas relacionados con su formación tales como:

- Bases de datos;
- Desarrollo de Sistemas;
- Seguridad en la Información;
- Sistema Municipal de Bases de Datos (SIMBAD);
- Consulta Interactiva de Datos;
- Telecomunicaciones;
- Redes;
- Recuperación de Información;
- Recorridos en el Centro de Información y Monitoreo (CIM) y Salas de Video Conferencia;

IV.4 Cursos

IV.4.1 Cursos de Inglés: Para el ciclo agosto- diciembre 2018 sé aperturó el curso de inglés para los jóvenes estudiantes, inscribiéndose un total de 78 alumnos, de los cuales, 67 son alumnos del ITSSMO y 11 son externos como se muestra en la siguiente tabla:

NIVEL	No. Alumnos del ITSSMO	No. alumnos externos	Sumas
I-II	26	5	31
III-IV	27	0	27
V-VI	14	6	20
Sumas	67	11	78

Alumnos del ITSSMO por carrera.

Carrera	No.
Administración	32
Industrial	23
Sistemas computacionales	6
Innovación agrícola	6
Suma	67

IV.4.2 Curso de detección de víctimas y trata de personas

El instituto de la mujer, a través de la presidencia municipal del Oro, hizo una invitación a nuestra institución para participar en el curso denominado "detección de víctimas y trata de personas", el curso tuvo una duración de 8 horas, en el cual, se contemplaron temas ó mecanismos de prevención ante la trata de personas denominado como "tratado de palermo".

V.- Ciencia tecnología e innovación

El capital humano formado para el alto desempeño es el principal activo de una sociedad basada en el conocimiento. La competitividad del país depende en gran medida de las capacidades científicas y tecnológicas de sus regiones. Este objetivo busca contribuir a la transformación de México en una sociedad del conocimiento, que genere y aproveche los productos de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, generados desde el interior del instituto, con la intención de coadyuvar al crecimiento de la región en las áreas productivas que involucren el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la constante innovación.

V.1 Proyectos de innovación.

V.1.1 5to. Encuentro de jóvenes Investigadores

El día 12 de octubre en la Cd. de Durango, Dgo., se llevó a cabo el *5to. Encuentro de Jóvenes Investigadores* organizado por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango (COCyTED). En este evento el ITSSMO participó con 8 proyectos: 2 en la categoría de Ciencias Sociales; 1 en Biotecnología y Ciencias Agropecuarias; y 5 en la categoría de Ingenierías, de la cual en ésta última categoría se obtuvieron el **segundo y tercer lugar** con los proyectos “Uso de software para calcular la dosis de fertilización orgánica e inorgánica para poder aumentar la productividad agrícola” y “Generador de energía alternativa a través de un reductor de velocidad: GEENAL-REVEL” respectivamente. Cabe destacar que los alumnos acreedores al segundo lugar participarán en la etapa nacional a celebrarse en la Cd. de Monterrey, N.L. los días del 14 al 16 de noviembre de 2018.

En el siguiente cuadro se presentan los 8 proyectos, 31 alumnos participantes y 9 docentes que fungieron como asesores de los alumnos participantes.

N o.	Proyecto	Alumnos Participantes	Asesores
1	Producto orgánico a base de nopal para disminuir el daño de las heladas en los cultivos	1. Dora Elizabeth Aguirre Ramírez 2. Alondra Jiménez Cano 3. Abdiel Delgado Martínez 4. Raúl Carrete Galaviz 5. Humberto Ibarra Ramos	Ing. Alfredo Eloy Michel Núñez Mtro. Ismael Ríos Rentería
2	Uso de software para calcular la dosis de fertilización orgánica e inorgánica para poder aumentar la productividad agrícola.	1. Jesús Eduardo Hernández Gaytán 2. Alan Alegría Vargas 3. Rafael Antonio Nájera Rivera 4. Juan Ricardo Astorga Navarrete	Ing. Lamberto Michel Guzman Ing. Emilio Carrete Mata
3	Semillero automatizado de clima controlado para producción de plántula de chile y tomate: Planta CLIM	1. Andrés Flores Romero 2. Misael Favela García 3. Erik Rafael Carrillo Núñez 4. Moisés Celis Terrazas	Ing. Carlos Alberto Díaz Salgado
4	Importancia del seguimiento a egresados	1. Denise Isadora Escontrías Ocon 2. Amairani Vásquez Fierro 3. Mayra Antonia Monárrez Barraza 4. Gabriela Hernández Redondo	Lic. Jorge Luis Chávez Barraza Mtra. Lluvia Elva Carrete Nevárez
5	¿Cómo influyen los canales de comunicación en la productividad de las organizaciones de SMO?	1. Saúl Rentería Meza 2. Saúl Herrera Sánchez	Lic. Jorge Luis Chávez Barraza Mtra. Lluvia Elva Carrete Nevárez

6	Sistema Automatizado Para la Optimización y Control del Sistema Hidráulico (ECO-SHAWER)	1. Brayan Alonso Borjas Uribe 2. José Alberto Vásquez 3. Lesly Yulisa Herrera Mendoza 4. Alonso Vásquez	Ing. Andrés Borjas Fierro
7	Generador de energía Alternativa a través de un reductor de velocidad: GEENAL-REVEL	1. Juan Ramón Duarte Ríos 2. Ma. De Jesús Gandarilla Regalado 3. Verennice Solís Martínez 4. Noelia García Alarcón	Ing. Andrés Borjas Fierro Ing. José Guadalupe Gandarilla Rodríguez
8	Sistema sustentable para protección y control de temperatura en calentadores solares a través de un módulo programable: RTJ	1. Luis Roberto Cano Hernández 2. Luis Tito Gama López 3. Juana Cisneros García 4. Tomas Felipe López Michel	Ing. José Guadalupe Gandarilla Rodríguez Ing. Andrés Borjas Fierro



V.2.1. Eventos de ciencias básicas

V.2.1 Evento nacional estudiantil de ciencias

De conformidad a la convocatoria emitida por el Tecnológico Nacional de México, 38 estudiantes del Instituto participaron durante los días 26 de septiembre y 8 de octubre de 2018, en el Evento Nacional Estudiantil de Ciencias donde se participó en las dos áreas de conocimiento que indica la convocatoria, siendo 14 alumnos de ciencias básicas y 24 de ciencias económico-administrativo.

VI.- Vinculación con los sectores público, social y privado.

Parte fundamental del desarrollo institucional, lo representa la vinculación con los sectores público, social y privado, del entorno local, estatal y nacional, para ello, se signaron convenios con empresas. Por otro lado, se llevaron cabo actividades formativas con instituciones educativas de diferentes niveles, ello con la finalidad de ir estableciendo vínculos con los estudiantes y lograr que a corto mediano y largo plazo, sean alumnos de nuestra institución.

VI.1 Acercamiento con los sectores productivos, público y social

VI.1.2 Convenios.

Con la finalidad de que nuestros alumnos inicien sus residencias profesionales, durante el trimestre se firmaron 10 convenios con diferentes empresas, estos convenios independientemente de su residencia profesional, a través de becas recibirán un beneficio económico como se muestra en el siguiente cuadro.

No.	Empresa	Proyecto	No. Alumnos	Importe de Beca
1	Zodiac aerospace equipo de México S. de R.L. de C.V	Implementación de instrucciones de trabajo estandarizado en células a380 y 737	1	\$4,000.00 mensuales
2	F-R Tecnologías de flujo S.A. de C.V	Cambios de distribución de áreas en la planta	1	\$1,500.00 semanal
3		Implementación del sistema caps. para magmeter	1	
4	SMTC Manufacturing Innovators	Implementación del sistema CIM, y seguimiento en lean manufacturing	1	\$3,159.66 quincenal
5	MGS Plastics Chihuahua S.A. de C.V. /MGS MFG Group	Mejora y seguimiento en equipos de automatización	1	\$5,000.00 mensual
6	Manufacturas estampadas S.A. de C.V	Diseño e implementación de estrategias para mejorar la estructura organizacional en manufactura estampadas s.a. de C.V.	1	\$3,000.00 mensual
7		Desarrollo y aplicación de programas de capacitación y adiestramiento para empleados de manufacturas estampadas s.a. de C.V. en chihuahua, chihuahua	1	
8		Sistema de calibración	1	
9		Control de inventarios de consumibles de lia e-coat, pintura en polvo y mig welding	1	
10		Diseño e implementación de estrategias para mejorar el proceso de reclutamiento y selección de personal en manufacturas estampadas S.A. de C.V.	1	

VI.2 Proyectos con el sector productivo

VI.2.1 Proyecto agrícola Minera Inde.

En el avance del proyecto del sistema integral de capacitaciones para incrementar la productividad agrícola en el municipio de Indé, se brindó capacitación a más de 30 productores de la región, en donde se dieron a conocer los resultados de los análisis de suelos, además se aplicaron las recomendaciones particulares por cada área para la fertilización del suelo para el cultivo que desean realizar. Desafortunadamente la falta de lluvia que se presentó en el ciclo productivo agrícola, imposibilitó la actividad de nutrición vegetal y el control de plagas, presentándose pérdidas en los cultivos de este año en la región, se espera que el siguiente ciclo se den las condiciones para iniciar el proyecto a tiempo e ir preparando el suelo para los cultivos.

VII.- Gestión institucional, transparencia y rendición de cuentas

La gestión institucional, compromiso compartido con los gobiernos federal, estatal y municipal y de todos los que laboramos en este Instituto, el trabajo y la participación del personal directivo, administrativo y docente, todos unidos bajo un solo propósito: elevar la calidad en los servicios educativos que presta el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de el Oro, y con el compromiso de dar cumplimiento a las leyes, que regulan el informe de transparencia y rendición de cuentas, se presenta el informe del ejercicio de los recursos financieros correspondiente al periodo del 1º. de enero al 30 de septiembre 2018.

VII.1 Informe financiero

VII.1.1 Tabla: Subsidios por capítulo y origen enero- septiembre 2018

NOMBRE DEL ORGANISMO : INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARIA DE EL ORO
PRESUPUESTO DE INGRESOS-EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
CIFRAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESO	EGRESO	DIFERENCIA
	RECAUDADO	DEVENGADO	
FUENTE PROPIOS	1,106,127.80	729,002.29	344,226.75
Servicios Personales	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	400,927.80	298,573.92	102,353.88
Servicios Generales	555,200.00	313,327.13	241,872.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	150,000.00	113,000.00	37,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	4,101.24	-4,101.24
Inversión Pública		0.00	0.00
Otros			
FUENTE FEDERAL	4,827,645.00	5,802,952.90	-975,307.90
Servicios Personales	4,403,824.65	5,300,636.17	-896,811.52
Materiales y Suministros	81,018.82	84,798.82	-3,780.00
Servicios Generales	342,801.53	417,517.91	-74,716.38
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.00	0.00
Inversión Pública		0.00	0.00
FUENTE ESTATAL	6,326,053.00	3,584,972.14	2,741,080.86
Servicios Personales	4,849,889.00	2,728,515.40	2,121,373.60
Materiales y Suministros	592,822.00	351,667.42	241,154.58
Servicios Generales	883,342.00	504,789.32	378,552.68
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0.00	0.00
Inversión Pública		0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	410,581.18	0.00	410,581.18
Ingresos Financieros	410,581.18		410,581.18
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00
TOTAL	12,670,406.98	10,116,927.33	2,520,580.89

PRESUPUESTO DE INGRESOS-EGRESOS POR CAPÍTULO

CAPITULO	RECAUDADO	PAGADO	DIFERENCIA
Servicios Personales	9,253,713.65	8,029,151.57	1,224,562.08
Materiales y Suministros	1,074,768.62	735,040.16	339,728.46
Servicios Generales	1,781,343.53	1,235,634.36	545,709.17
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayuda	150,000.00	113,000.00	37,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	4,101.24	-4,101.24
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00
TOTAL	12,259,825.80	10,116,927.33	2,142,898.47

NOTA: LA DIFERENCIA EN EL MONTO DE INGRESO RECAUDADO Y LOS INGRESOS CONTABLES DEL ESTADO DE ACTIVIDADES SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:
SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:
INGRESOS CONTABLES(DEVENGADO)
MENOS INGRESO POR RECAUDAR

	14,837,314.60
-	2,166,907.62
	12,670,406.98

Reporte de Ingresos
NOMBRE DEL ORGANISMO : INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARIA DE EL ORO
DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (Acumulativo de Trimestre)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5= 3-4)
INGRESOS DE LA GESTIÓN	911,000.00	195,127.80	1,106,127.80	1,106,127.80	0.00
Capitulo 1000	0.00		0.00		0.00
Capitulo 2000	205,800.00	195,127.80	400,927.80	400,927.80	0.00
Capitulo 3000	555,200.00		555,200.00	555,200.00	0.00
Capitulo 4000	150,000.00		150,000.00	150,000.00	0.00
Capitulo 5000			0.00		0.00
Capitulo 6000			0.00		0.00
Fuente Federal	11,317,265.00	0.00	4,827,645.00	4,827,645.00	0.00
Programa 1	11,317,265.00	0.00	4,827,645.00	4,827,645.00	0.00
Capitulo 1000	9,841,100.00		4,403,824.65	4,403,824.65	0.00
Capitulo 2000	592,822.00		81,018.82	81,018.82	0.00
Capitulo 3000	883,343.00		342,801.53	342,801.53	0.00
Capitulo 4000			0.00		0.00
Capitulo 5000			0.00		0.00
Capitulo 6000			0.00		0.00
Programa 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capitulo 1000			0.00		0.00
Capitulo 2000			0.00		0.00
Capitulo 3000			0.00		0.00
Capitulo 5000			0.00		0.00
Capitulo 6000			0.00		0.00
Programa 3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capitulo 1000			0.00		0.00
Capitulo 2000			0.00		0.00
Capitulo 3000			0.00		0.00
Capitulo 5000			0.00		0.00
Capitulo 6000			0.00		0.00
Programa 4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capitulo 1000			0.00		0.00
Capitulo 2000			0.00		0.00
Capitulo 3000			0.00		0.00
Capitulo 5000			0.00		0.00
Capitulo 6000			0.00		0.00
Fuente Estatal	11,317,265.00	0.00	6,326,053.00	6,326,053.00	0.00
Subsidio	11,317,265.00	0.00	6,326,053.00	6,326,053.00	0.00
Capitulo 1000	9,841,100.00		4,849,889.00	4,849,889.00	0.00
Capitulo 2000	592,822.00		592,822.00	592,822.00	0.00
Capitulo 3000	883,343.00		883,342.00	883,342.00	0.00
Capitulo 4000					0.00
Capitulo 5000					0.00
Capitulo 6000					0.00
Otros					
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00	410,581.18	410,581.18	0.00
Ingresos Financieros			367,581.18	367,581.18	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios			43,000.00	43,000.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	23,545,530.00	195,127.80	12,670,406.98	12,670,406.98	0.00

NOTA: LA DIFERENCIA EN EL MONTO DE INGRESO RECAUDADO Y LOS INGRESOS CONTABLES DEL ESTADO DE ACTIVIDADES SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

INGRESOS CONTABLES(DEVENGADO)	14,837,314.60
MENOS INGRESO POR RECAUDAR	- 2,166,907.62
	-
	12,670,406.98

Reporte de Egresos

NOMBRE DEL ORGANISMO : INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARIA DE EL ORO

DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (Acumulativo de Trimestre)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	DIFERENCIA
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5 = (3 - 4 - 5)
FUENTE PROPIOS (OTROS)	911,000.00	195,127.80	1,106,127.80	729,002.29	377,125.51
Servicios Personales			0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros	205,800.00	195,127.80	400,927.80	298,573.92	102,353.88
Servicios Generales	555,200.00		555,200.00	313,327.13	241,872.87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	150,000.00		150,000.00	113,000.00	37,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			0.00	4,101.24	-4,101.24
Inversión Pública			0.00		0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00		0.00
Deuda Pública			0.00		0.00
FUENTE FEDERAL	11,317,265.00	0.00	11,317,265.00	5,802,952.90	5,514,312.10
Servicios Personales	9,841,100.00		9,841,100.00	5,300,636.17	4,540,463.83
Materiales y Suministros	592,822.00		592,822.00	84,798.82	508,023.18
Servicios Generales	883,343.00		883,343.00	417,517.91	465,825.09
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0.00		0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			0.00		0.00
Inversión Pública			0.00		0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00		0.00
Deuda Pública			0.00		0.00
FUENTE ESTATAL	11,317,265.00	0.00	11,317,265.00	3,584,972.14	7,732,292.86
Servicios Personales	9,841,100.00		9,841,100.00	2,728,515.40	7,112,584.60
Materiales y Suministros	592,822.00		592,822.00	351,667.42	241,154.58
Servicios Generales	883,343.00		883,343.00	504,789.32	378,553.68
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0.00		0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			0.00		0.00
Inversión Pública			0.00		0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00		0.00
Deuda Pública			0.00		0.00
TOTAL DEL GASTO	23,545,530.00	195,127.80	23,740,657.80	10,116,927.33	13,623,730.47

VII.2 Avance de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

VII.2.1 Avance de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) al tercer trimestre 2018

ID	Dependencia	Programa	Nombre de la obra	Componente	Actividad	Avance Financ (%)	Captura	Validado
1130	Instituto Tecnológico de Santa María del Oro	Educación superior tecnológica de calidad en el norte de Durango	SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL SUPERIOR	C1. Educación superior de calidad a la población demandante para los estudiantes del norte del estado	A1.C1. Asesorar a la cobertura e inspección de educación superior en la zona de influencia	51.46	100%	<input type="checkbox"/>
2368	Instituto Tecnológico de Santa María del Oro	Educación superior tecnológica de calidad en el norte de Durango	VINCULACIÓN	C2. Vinculación con el sector productivo regional y nacional.	A1.C2. Consolidación del modelo de vinculación del Instituto	00.00	100%	<input checked="" type="checkbox"/>
2717	Instituto Tecnológico de Santa María del Oro	Educación superior tecnológica de calidad en el norte de Durango	CONVOCACIÓN	C1. Educación superior de calidad a la población demandante para los estudiantes del norte del estado	A1.C1. Actualización y formación a personal docente, administrativo y de apoyo.	13.79	100%	<input checked="" type="checkbox"/>

PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Dgo PARA TODOS

GOBIERNO DEL ESTADO 2016 - 2022

LO QUE SE MIDE Y SE EVALÚA SE PUEDE MEJORAR

Descripción	Indicador	Medio de Verificación	Supuestos	Avance	Señalador
Contribuir a la formación de estudiantes integrales y competitivos mediante un modelo de gestión de educación superior en el norte del Estado.	Porcentaje de aprovechamiento académico	SE	Alcance del área de influencia en cobertura e inspección de los egresados de estudios de nivel superior.	0%	<input type="checkbox"/>
Propósito del programa					
Los egresados de Educación Media Superior del Norte del Estado, presentarán alto índice de egreso de Educación Superior.	Porcentaje de egresados	Programa 911, estadística escolar	Alcance del área de influencia según territorio en estados de nivel superior.	0%	<input type="checkbox"/>
Componente o Subprograma					
C1. Educación superior de calidad a la población demandante para los estudiantes del norte del estado	Porcentaje de cobertura en el exterior	Reporte de avance del plan trabajo anual	La operación de la DMS de la zona de influencia ejerce el ITSSMO como sistema abierto.	0%	<input type="checkbox"/>
C2. Vinculación con el sector productivo regional y nacional	Porcentaje de alumnos beneficiados por actividades de vinculación	Reporte de avance del plan trabajo anual	Los programas de la región y del país se integran en el perfil de los egresados del ITSSMO.	0%	<input type="checkbox"/>
Actividades					
A1.C1. Asesorar a la cobertura e inspección de educación superior en la zona de influencia	Tasa de Verificación de la matrícula	Programa 011, estadística escolar	Los estudiantes seleccionados para la inscripción de una nueva matrícula de admisión.	0%	<input type="checkbox"/>
A1.C1. Controlado de los procesos de calidad y sostenibilidad de gestión de planta	Porcentaje de certificaciones expedidas	Reporte de avance del plan trabajo anual	Los organismos certificadoros y auditores realizan las inspecciones de cada término y emiten su siempre firma.	0%	<input type="checkbox"/>
A1.C1. Actualización y formación a personal docente, administrativo y de apoyo.	Porcentaje de personal capacitado	Reporte de avance del plan trabajo anual	La DMS y los dependientes gubernamentales ofrecen apoyo estratégico para los programas de desarrollo y actualización del personal docente.	100%	<input checked="" type="checkbox"/>
A1.C2. Consolidación del modelo de vinculación del Instituto.	Porcentaje de cumplimiento del programa de vinculación	Reporte de avance del plan trabajo anual	El nivel de vinculación del Instituto al sector de manera efectiva en su totalidad.	0%	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE RESULTADOS

Los indicadores de C1 Porcentaje de cobertura en el entorno, C2 Porcentaje de alumnos beneficiados por actividades de vinculación, A2.C1 Porcentaje de certificaciones cumplidas y A.1.C2 Porcentaje de cumplimiento del programa de vinculación, son de captura anual. Los cuales se verán reflejados al cierre del ejercicio 2018.

CUENTA PÚBLICA

PERIODO
ENERO - SEPTIEMBRE
2018

CUENTA PÚBLICA PRIMER TRIMESTRE 2018
Estado de Actividades
 Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2018 y 2017
 (Pesos)

Ente Público: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

Concepto	TERCER TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2017	Concepto	TERCER TRIMESTRE 2018	TERCER TRIMESTRE 2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	1,106,127.80	961,324.50	Gastos de Funcionamiento	9,599,826.09	9,046,351.89
Impuestos	0.00	0.00	Servicios Personales	8,029,181.57	7,499,236.02
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	Materiales y Suministros	135,060.16	566,613.12
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	Servicios Generales	1,135,434.36	1,188,503.75
Derechos	0.00	0.00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	113,000.00	117,750.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,106,127.80	961,324.50	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Casados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	Ayudas Sociales	113,000.00	117,750.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,320,605.62	8,463,512.00	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	Transferencias e Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	410,581.18	430,485.33	Donativos	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00	Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro o Obsolescencia	0.00	0.00	Participaciones	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	Aportaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	Convenios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	14,837,314.60	9,855,321.83	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
			Costo por Coberturas	0.00	0.00
			Ayudas Financieras	0.00	0.00
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	405,404.39	296,919.27
			Dotaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	405,404.39	296,919.27
			Provisiones	0.00	0.00
			Disminución de Inventarios	0.00	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
			Otros Gastos	0.00	0.00
			Inversión Pública	0.00	0.00
			Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	10,519,230.48	9,461,021.16
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,318,084.12	394,300.67

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ING. JUAN MANUEL GONZÁLEZ RESENDIZ
 DIRECTOR GENERAL

L.A. MARCO ANTONIO SOBLES
 JEFE DEL Dpto. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

Estado de Situación Financiera Detallado - LDF

Al 30 de Septiembre de 2017 y al 30 de Septiembre de 2018

(Pesos)

Concepto	30 de Septiembre de 2018	30 de Septiembre 2017	Concepto	30 de Septiembre de 2018	30 de Septiembre 2017
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes de Efectivo (a=a1+a2+a3,a4+a5+a6+a7)	4,022,445	1,916,168	a. Cuentas por Pagar de Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	286,095	782,432
a1) Efectivo	6,000	3,000	a1) Servicios Personales	49,349	-19,308
a2) Bancos/tesorería	4,022,445	1,913,168	a2) Proveedores	-88,618	-117,259
a3) Bancos/Depositos y otros			a3) Contratistas por Obras Públicas	92,805	597,464
a4) Inversiones Temporales (hasta 3 meses)			a4) Participaciones y Aportaciones		
a5) Fondos con Afectación Específica			a5) Transferencias Otorgadas		
a6) Depósitos de fondos de Terceros			a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
a7) Otros Efectivos y Equivalentes			a7) Retenciones y Contribuciones		
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3,b4+b5+b6+b7)	2,347,657	8,688,323	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos	214,707	66,964
b1) Inversiones Financieras	-10,530	7,006,496	a9) Otras Cuentas por Pagar	17,852	254,572
b2) Cuentas por Cobrar	2,318,059	1,640,597	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)		
b3) Deudores Diversos	40,029	21,281	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		
b4) Ingresos por Recuperar	-1	-1	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería			b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo		
b6) Prestamos Otorgados			c. Porción de Corto Plazo de la Deuda Pública de Largo Plazo (c=c1+c2)		
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública de Largo Plazo		
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)			c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero		
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes e Prestación de Servicios a Corto Plazo			d. Títulos y Valores a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)		
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo			e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo			e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo		
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo			e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo			f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)		
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)			f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo		
d1) Inventarios de Mercancías para Venta			f2) Fondos en Administración a Corto Plazo		
d2) Inventarios de Mercancías Terminadas			f3) Fondos en Contingencias a Corto Plazo		
d3) Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración			f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo		
d4) Inventarios de Materiales Primas, Materiales y Suministros para Producción			f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
d5) Bienes en Tránsito			f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo		
e. Almacenes			g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)		
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)			g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo		
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes			g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo		
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios			g3) Otras Provisiones a Corto Plazo		
g. Otros activos circulantes (g=g1+g2+g3+g4)			h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)		
g1) Valores en Garantía			h1) Ingresos por Clasificar		
g2) Bienes en Garantía (Excluye Depósitos de Fondos)			h2) Recaudación por Participar		
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago			h3) Otros Pasivos Circulantes		
g4) Adquisición con Fondos de Terceros			IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA= a+b+c+d+e+f+g+h)	286,095	782,432
IA) Total de Activos Circulantes (IA=a+b+c+d+e+f+g)	6,376,002	10,584,491	Pasivo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	36,166,542	36,325,375	a. Cuentas por Pagar de Largo Plazo		
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	7,701,105	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo		
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	26,301,880	26,599,246	c. Deuda Pública a Largo Plazo		
d. Bienes Muebles	10,388,250	10,123,795	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
e. Activos Intangibles	15,528	15,528	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-10,240,222	-413,194	f. Provisiones a Largo Plazo		
g. Activos Diferidos			IIIB. Total de Pasivos No Circulantes (a+b+c+d+e+f)	286,095	782,432
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			II. Total del Pasivo (II=IIA+IIIB)		
i. Otros Activos no Circulantes			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
IB. Total de Activos No Circulantes (IB=a+b+c+d+e+f+g+h+i)	36,166,542	36,325,375	III. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (III=a+b+c)	24,699,231	22,509,008
I. Total del Activo I=(IA+IB)	42,542,544	46,909,866	a. Aportaciones	20,412,190	20,412,190

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO

Estado de Situación Financiera Detallado - LDF

Al 30 de Septiembre de 2017 y al 30 de Septiembre de 2018

(Pesos)

Concepto	30 de Septiembre de 2018	30 de Septiembre 2017	Concepto	30 de Septiembre de 2018	30 de Septiembre 2017
			b. Donaciones de Capital	3,183,859	993,637
			c. Actualizaciones del Patrimonio	1,103,181	1,103,181
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB=a+b+c+d+e)	17,557,218	23,618,426
			a. Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,319,084	394,301
			b. Resultado de Ejercicios Anteriores	8,786,210	19,026,773
			c. Revaluos		
			d. Reservas	4,402,574	4,148,022
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	49,350	49,350
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)		
			a. Resultado por Posición Monetaria		
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III=IIIA+IIIB+IIIC)	42,256,449	46,127,434
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV=II+III)	42,542,544	46,909,866

Formato 2

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2012 (a)							
(PEBOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de Marzo de 2012 (a)	Deposiciones del Periodo (b)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Rectificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) (b+e-f+g)	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)							
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)							
a1) Instituciones de Crédito							
a2) Títulos y Valores							
a3) Arrendamientos Financieros							
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)							
b1) Instituciones de Crédito							
2. Otros Pasivos	266,096						
b2) Títulos y Valores							
b3) Arrendamientos Financieros							
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	266,096						
4. Deuda Contingente (informativo)							

Formato 2

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE BAHÍA MÚLLEN DE EL ORO Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2018 (Q)						
(pésos)						

Descripción de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de Marzo de 2018 (d)	Disposiciones del Período (e)	Amortizaciones del Período (f)	Revaluaciones, Percepciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Período (h) 2018-09-30	Pago de Intereses del Período (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Período (j)
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)							

1. Se refiere a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y Idecomicos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	Monto Contratado (l)	Plazo Pesado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)					
A. HSBC		12m	TIE + 1.05	0	6.64%
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

FUENTE: Elaborados con información del CONAC. Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

NOTA: Se adjunta archivo con que contiene instructivo de llenado de los formatos "Cuadros CONAC Criterios"

Formato 2

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE BAHÍA MULLO DE EL ORO
 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF
 Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2018 (Q)

(pésos)

Descripción de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de Marzo de 2018 (d)	Disposiciones del Período (e)	Amortizaciones del Período (f)	Revaluaciones, Percepciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Período (h) 2018-09-30	Pago de Intereses del Período (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Período (j)
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)							

1. Se refiere a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y Idecomicos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	Monto Contratado (l)	Plazo Puesto (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
A. HSBC					
B. Crédito 2		12m	TIE + 1.05	0	6.64%
C. Crédito XX					

FUENTE: Elaborados con información del CONAC. Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

NOTA: Se adjunta archivo con que contiene instructivo de llenado de los formatos "Cuadros CONAC Criterios"

Formato 2

Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE BARRA MUJER DE EL ORO Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2018 (B) (PÉSO)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Estado al 31 de Marzo de 2018 (a)	Disposiciones del Periodo (b)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Percepciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) 1=4+5+6+7	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)

5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Zero 2 (Informativo)							
--	--	--	--	--	--	--	--

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Zero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	Monto Contratado (l)	Plazo Puesto (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relaciones (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo) A. HSB B. Crédito 2 C. Crédito XX		12m	TIE + 1.85	0	6.84%

FUENTE: Elaborados con información del CONAC. Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

NOTA: Se adjunta archivo con que contiene instructivo de llenado de los formatos "Cuadros CONAC Criterios"

Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF										
Del 1 de Julio al 30 Septiembre de 2018 (B)										
(PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de ejecución del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto provisionado mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (i)	Monto provisionado mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al 30 de Septiembre de 2018 (k)	Monto pagado de la inversión al 30 de Septiembre de 2018 (l)	Saldo pendiente de pago por la inversión al 30 de Septiembre de 2018 (m = g - i)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A-a-bb-c+d) a) APP 1 b) APP 2 c) APP 3 d) APP XX				0				0	0	0
B. Otros instrumentos (B-a-bb-c+d) a) Otro instrumento 1 b) Otro instrumento 2 c) Otro instrumento 3 d) Otro instrumento XX				0				0	0	0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C-A+B)				0				0	0	0

Balance Presupuestario - LDF

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de julio al 30 de Septiembre 2018 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	23,545,530	14,837,315	12,670,407
A1. Ingresos de Libre Disposición	12,228,265	7,769,405	7,432,181
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	11,317,265	6,657,329	4,827,645
A3. Financiamiento Neto	0	410,581	410,581
B. Egresos Presupuestarios (B = B1+B2)	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	23,545,530	14,837,315	12,670,407
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	23,545,530	14,837,315	12,670,407
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	23,545,530	14,837,315	12,670,407

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	0	0
IV. Balance Primario (IV = III + E)	23,545,530	14,837,315	12,670,407

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	12,228,265	7,769,405	7,432,181
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	12,228,265	7,769,405	7,432,181
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	12,228,265	7,769,405	7,432,181

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	11,317,265	6,657,329	4,827,645
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	11,317,265	6,657,329	4,827,645
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	11,317,265	6,657,329	4,827,645

FUENTE: Elaborados con información del CONAC. Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las
NOTA: Se adjunta archivo con que contiene instructivo de llenado de los formatos "Cuadros CONAC Criterios"

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO
 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
 del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2018(b)
 (Pesos)

Concepto (c)	Ingresos					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Venta de Bienes y Servicios						
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	911,000	195,127	1,106,127	1,106,127	1,106,127	195,127
h1) Fondo General de Participaciones						
h2) Fondo de Fomento Municipal						
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación						
h4) Fondo de Compensación						
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos						
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios						
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable						
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo						
h9) Gasolinas y Diésel						
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta						
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)						
i1) Tenencia o Uso de Vehículos						
i2) Fondo de compensación ISAN						
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos						
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios						
i5) Otros Incentivos Económicos						
J. Transferencias						
K. Convenios						
L. Otros Convenios y Subsidios						
L.1) Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)						
l1) Participaciones en Ingresos Locales						
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición						
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	22,634,530	0	22,634,530	13,320,606	11,153,690	-11,480,840
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo						

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO
 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
 del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2018(b)
 (Pesos)

Concepto (c)	Ingresos				Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a5) Fondo de Aportaciones Múltiples a6) Fondo de Aportaciones Para la Educación Tecnológica y de Adultos a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4) b1) Convenios de Protección social en Salud b2) Convenios de Descentralización b3) Convenios de Reasignación b4) Otros convenios y subsidios C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2) c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos c2) Fondo Minero D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II=A+B+C+D+E) III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III=A) A. Ingresos Derivados de Financiamientos IV. Total de Ingresos (IV=II+III) Datos Informativos 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición 2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas 3. Ingresos Derivados de financiamientos (3=1+2)		0	410,585	410,585	367,585

FUENTE: Elaborados con información del CONAC. Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de

NOTA: Se adjunta archivo que contiene instructivo de llenado de los formatos "Cuadros CONAC Criterios".

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2018

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
I. Gasto No Etiquetado						
A. Servicios Personales						
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales						
a4) Seguridad Social						
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
a6) Previsiones						
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
B. Materiales y Suministros						
b1) Materiales de Administración Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
b2) Alimentos y Utensilios						
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
b8) Materiales y Suministros para Seguridad						
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
C. Servicios Generales						
c1) Servicios Básicos						
c2) Servicios de Arrendamiento						
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
c7) Servicios de Traslado y Viáticos						
c8) Servicios Oficiales						
c9) Otros Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
d2) Transferencias al Resto del Sector Público						
d3) Subsidios y Subvenciones						
d4) Ayudas Sociales						
d5) Pensiones y Jubilaciones						
d6) Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Otros Análogos						
d7) Transferencias a la Seguridad Social						
d8) Donativos						
d9) Transferencias al Exterior						
E. Bienes Muebles						
e1) Mobiliario y Equipo de Administración						
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
e4) Vehículos y Equipo de Transporte						
e5) Equipo de Defensa y Seguridad						
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
e7) Activos Biológicos						
e8) Bienes Inmuebles						
e9) Activos Intangibles						
F. Inversión Pública						
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
f2) Obra Pública en Bienes Propios						
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
g1) Inversiones para el fomento de Actividades Productivas						
g2) Acciones y Participaciones de Capital						
g3) Compra de Títulos y Valores						
g4) Concesión de Préstamos						
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
g6) Otras Inversiones Financieras						
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
H. Participaciones y Aportaciones						
h1) Participaciones						
h2) Aportaciones						
h3) Convenios						
I. Deuda Pública						
i1) Amortización de la Deuda Pública						
i2) Intereses de la Deuda Pública						
i3) Comisiones de la Deuda Pública						
i4) Gastos de la Deuda Pública						
i5) Costo por Coberturas						
i6) Apoyos Financieros						
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
II. Gasto Etiquetado						
A. Servicios Personales						
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	19,682,200.00	0.00	19,682,200.00	8,029,151.57	8,029,151.57	11,653,048.43
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	11,738,691.21	0.00	11,738,691.21	5,936,371.25	5,936,371.25	5,802,319.96
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2,058,295.57	0.00	2,058,295.57	513,269.36	513,269.36	1,545,026.21

A

B

C

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 01 de Julio al 30 de Septiembre de 2018

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
a4) Seguridad Social	2,678,121.34	0.00	2,678,121.34	358,969.17	358,969.17	2,319,152.17
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,610,631.88	0.00	2,610,631.88	1,220,541.79	1,220,541.79	1,390,090.09
a6) Previsiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	596,460.00	0.00	596,460.00	0.00	0.00	596,460.00
B. Materiales y Suministros	1,376,644.00	35,495.24	1,376,644.00	284,069.24	284,069.24	641,603.94
b1) Materiales de Administración Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	765,878.00	17,747.62	748,130.38	329,075.61	329,075.61	419,054.77
b2) Alimentos y Utensilios	108,034.00	0.00	108,034.00	58,965.33	58,965.33	49,068.67
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	35,100.00	15,269.62	50,369.62	50,369.62	50,369.62	0.00
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	13,522.00	2,478.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	0.00
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	288,305.00	0.00	288,305.00	204,705.53	204,705.53	83,599.47
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	84,426.00	0.00	84,426.00	6,928.68	6,928.68	77,497.32
b8) Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	81,379.00	0.00	81,379.00	68,995.29	68,995.29	12,383.71
C. Servicios Generales	2,336,686.00	76,267.56	2,336,686.00	1,235,634.36	1,235,634.36	1,101,051.64
c1) Servicios Básicos	769,570.00	0.00	769,570.00	281,898.80	281,898.80	487,671.20
c2) Servicios de Arrendamiento	18,221.00	919.00	19,140.00	19,140.00	19,140.00	0.00
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	569,881.00	919.00	568,962.00	331,683.67	331,683.67	237,278.33
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	95,090.00	0.00	95,090.00	36,715.32	36,715.32	58,374.68
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	249,598.00	17,400.00	232,198.00	42,319.94	42,319.94	189,878.06
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	17,400.00	17,400.00	17,400.00	17,400.00	0.00
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	481,757.00	19,814.78	461,942.22	359,548.85	359,548.85	102,393.37
c8) Servicios Oficiales	115,669.00	19,814.78	135,483.78	135,483.78	135,483.78	0.00
c9) Otros Servicios Generales	36,900.00	0.00	36,900.00	11,444.00	11,444.00	25,456.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	150,000.00	0.00	150,000.00	113,000.00	113,000.00	37,000.00
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Ayudas Sociales	150,000.00	0.00	150,000.00	113,000.00	113,000.00	37,000.00
d5) Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d6) Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d8) Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d9) Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e7) Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e8) Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e9) Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	405,404.39	405,404.39	405,404.39	-405,404.39
g1) Inversiones para el fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g3) Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g4) Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g6) Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	405,404.39	405,404.39	405,404.39	-405,404.39
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h1) Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h2) Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
h3) Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i1) Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i2) Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i4) Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i5) Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i6) Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total del Gasto	23,545,530.00	111,762.80	23,545,530.00	10,518,230.38	10,518,230.38	13,027,299.62

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos - LDF
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2018
 (Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado						
A. Poder Ejecutivo						
a.1 Despacho del Ejecutivo						
a.2 Secretaría General de Gobierno						
a.3 Secretaría de Finanzas y de Administración						
a.4 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas						
a.5 Secretaría de Desarrollo Económico						
a.6 Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural						
a.7 Secretaría de Educación						
a.8 Secretaría de Contraloría						
a.9 Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente						
a.10 Secretaría de Seguridad Pública						
a.11 Secretaría de Desarrollo Social						
a.12 Fiscalía General del Estado						
a.13 Secretaría de Turismo						
a.14 Secretaría del Trabajo y Previsión Social						
a.15 Erogaciones A Nivel Gobierno						
a.16 Ramos Generales						
B. Poder Legislativo						
C. Poder Judicial						
D. Organismos Autónomos						
E. Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras	23,545,530.00	0.00	23,545,530.00	10,518,230.38	10,518,230.38	13,027,299.62
F. Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
G. Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)						
A. Poder Ejecutivo						
a.1 Despacho del Ejecutivo						
a.2 Secretaría General de Gobierno						
a.3 Secretaría de Finanzas y de Administración						
a.4 Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas						
a.5 Secretaría de Desarrollo Económico						
a.6 Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural						
a.7 Secretaría de Educación						
a.8 Secretaría de Contraloría						
a.9 Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente						
a.10 Secretaría de Seguridad Pública						
a.11 Secretaría de Desarrollo Social						
a.12 Fiscalía General del Estado						
a.13 Secretaría de Turismo						
a.14 Secretaría del Trabajo y Previsión Social						
a.15 Erogaciones A Nivel Gobierno						
a.16 Ramos Generales						
B. Poder Legislativo						
C. Poder Judicial						
D. Organismos Autónomos						
E. Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras						
F. Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
G. Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
III. Total de Egresos	23,545,530.00	0.00	23,545,530.00	10,518,230.38	10,518,230.38	13,027,299.62

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
 Del 1. de Julio al 30 de Septiembre de 2018
 (Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)						
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Legislación						
a2) Justicia						
a3) Coordinación de la Política de Gobierno						
a4) Relaciones Exteriores						
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios						
a6) Seguridad Nacional						
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
a8) Otros Servicios Generales						
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)						
b1) Protección Ambiental						
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad						
b3) Salud						
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
b5) Educación	23,545,530.00	0.00	23,545,530.00	10,518,230.38	10,518,230.38	13,027,299.62
b6) Protección Social						
b7) Otros Asuntos Sociales						
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
c3) Combustibles y Energía						
c4) Minería, Manufacturas y Construcción						
c5) Transporte						
c6) Comunicaciones						
c7) Turismo						
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación						
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)						
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
d3) Saneamiento del Sistema Financiero						
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)						
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Legislación						
a2) Justicia						
a3) Coordinación de la Política de Gobierno						
a4) Relaciones Exteriores						
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios						
a6) Seguridad Nacional						
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
a8) Otros Servicios Generales						
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)						
b1) Protección Ambiental						
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad						
b3) Salud						
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
b5) Educación						
b6) Protección Social						
b7) Otros Asuntos Sociales						
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
c3) Combustibles y Energía						
c4) Minería, Manufacturas y Construcción						
c5) Transporte						
c6) Comunicaciones						
c7) Turismo						
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación						
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)						
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
d3) Saneamiento del Sistema Financiero						
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
III. Total de Egresos (III = I + II)	23,545,530.00	0.00	23,545,530.00	10,518,230.38	10,518,230.38	13,027,299.62



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARIA DE EL ORO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de Julio al 30 de Septiembre de 2018 (Pesos)						
Concepto	Egresos				Pagado	Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado		
I. Gasto No Etiquetado						
A. Personal Administrativo y de Servicio Público						
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud						
Personal Administrativo						
Personal Médico, Paramédico y afin						
D. Seguridad Pública						
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas						
Nombre del Programa o Ley 1						
Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
II. Gasto Etiquetado						
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	19,682,200.00	0.00	19,682,200.00	8,029,151.57	8,029,151.57	11,653,048.43
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud						
Personal Administrativo						
Personal Médico, Paramédico y afin						
D. Seguridad Pública						
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas						
Nombre del Programa o Ley 1						
Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
III. Total del Gasto en Servicios Personales	19,682,200.00	0.00	19,682,200.00	8,029,151.57	8,029,151.57	11,653,048.43

PRESENTACIÓN

DE

PROPUESTAS

PROPUESTA No. 1

Aprobación del Reglamento de Biblioteca del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

ANTECEDENTES:

En año 2010 se elaboró el Reglamento de Biblioteca cuya finalidad fue el de establecer un control del uso del material bibliográfico y que su función específica fuera para su consulta por parte de los alumnos en su trayecto de formación académica, así mismo como material de apoyo del personal docente del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro

JUSTIFICACIÓN:

Es necesario actualizar su funcionamiento, aunado a ello, y como parte del proceso para obtener la acreditación de las carreras que ofrece el Instituto Tecnológico, el Organismo acreditador, dentro de sus requerimientos, solicita que los documentos normativos estén actualizados en su funcionamiento de operación y que estén debidamente autorizados por la H. Junta Directiva.

Decreto de Creación.

Artículo 12.- Son atribuciones de la Junta Directiva.

V. Aprobar y expedir el reglamento interior, los manuales de organización y funciones, acuerdos y demás disposiciones generales que normen el funcionamiento del Instituto, propuestos por el Director General.

Artículo 17.- Son facultades y obligaciones de la Dirección General del Instituto:

XV. Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva, los proyectos de reglamento interior, y de otros reglamentos requeridos para el funcionamiento eficiente del Instituto, así como el Manual de Organización y fin de que su objeto se realice de manera articulada, congruente y eficaz.



REGLAMENTO DE BIBLIOTECA

CONTENIDO

- I. Introducción.
- II. Misión de la Biblioteca.
- III. Visión de la Biblioteca.
- IV. Valores.
- V. Usuarios del Servicio de Biblioteca.
- VI. Documentos Controladores.
- VII. Horario de Biblioteca.
- VIII. Comportamiento de los Usuarios.
- IX. Servicios de Biblioteca.
- X. Clasificación de Ejemplares.
- XI. Préstamo Especial de Ejemplares.
- XII. Sanciones y Reposiciones.
- XIII. Transitorios.

I. INTRODUCCIÓN.

El presente reglamento hace referencia a los procedimientos efectuados en la biblioteca escolar del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro; todos ellos con el propósito de proporcionar a los usuarios las herramientas necesarias para su desarrollo profesional en el proceso enseñanza-aprendizaje; fundamentado dentro de un marco normativo, claro y de calidad, acorde a la responsabilidad y madurez de los integrantes de esta sociedad tecnológica.

II. MISIÓN DE LA BIBLIOTECA.

Ser un instrumento de desarrollo entre los educandos y personal del Instituto Tecnológico, a través de materiales bibliográficos y servicios de información; en concordancia con los planes y programas de estudio vigentes.

III. VISIÓN DE LA BIBLIOTECA.

Ser una biblioteca escolar que oferte servicios bibliotecarios de calidad, que satisfaga las necesidades de investigación y sea instrumento que coadyuve a la formación de conocimientos de nuestros usuarios.

IV. VALORES.

a) Respeto:

El fomento y reconocimiento de la dignidad de las personas que hacen uso de los servicios del área de biblioteca.

b) Actitud de servicio:

El espíritu de realizar acciones que apoyen el desarrollo de la integración institucional, aportando el máximo esfuerzo personal e institucional y reflejándolo en una actitud de brindar siempre, más de lo que se espera.

c) Honestidad:

El comportamiento recto, probo e intachable de todos y cada uno de los colaboradores de la biblioteca, siempre con apego a los lineamientos internos que rigen el área de trabajo y el Instituto propio.

d) Lealtad:

El compromiso personal hacia la visión, misión y objetivo comunes de la Institución.

e) Responsabilidad:

La posibilidad de prever los efectos del propio comportamiento y corregirlo basado en las normas y reglas establecidas, dentro de su ámbito de competencia.

V. USUARIOS DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA.

Son usuarios de la biblioteca todas aquellas personas a las que se les proporcionan los servicios de biblioteca y se encuentran dentro de la siguiente clasificación:

Alumno:

Se considera estudiante y/o alumno desde el momento de su inscripción o reinscripción oficial, hasta la culminación de sus estudios profesionales; la recisión de este servicio termina cuando el alumno es dado de baja del Instituto, ya sea de manera temporal o definitiva.

Personal institucional:

Se consideran personal institucional al personal docente, administrativo y de apoyo técnico desde su contratación legal, hasta la terminación de su relación laboral con el Instituto; donde la suspensión temporal de la relación laboral, también es aplicable a los servicios bibliotecarios.

Usuario especial:

Es aquella persona autorizada para hacer uso del servicio de biblioteca, por alguna autoridad del Instituto; siendo éste último, el responsable de los actos de la persona y el cual presentará carta compromiso por los incidentes en los que pueda incurrirse.

VI. HORARIO DE BIBLIOTECA.

Los servicios de biblioteca, estarán establecidos por el horario que sea publicado en la entrada de la biblioteca, dependiendo de las necesidades de los usuarios y del personal que se asigne para cubrir esta área.

VII. DOCUMENTOS CONTROLADORES.

Para tener acceso a los servicios de la biblioteca, se deberá presentar cualquier documento oficial (credencial de la escuela vigente) que compruebe la condición de alumno o personal institucional.

Para aquellos alumnos o personal institucional de nuevo ingreso, el documento controlador es la identificación con fotografía vigente hasta que obtenga la credencial de la propia institución,

VIII. COMPORTAMIENTO DE LOS USUARIOS.

Las siguientes normas son de observancia en todo momento durante el uso de los servicios de biblioteca:

1. Toda persona no autorizada para hacer uso de los servicios de biblioteca, tiene prohibida la entrada a la misma.
2. Durante la estancia en la biblioteca, se deberá mostrar respeto, disciplina y apego a las reglas de urbanidad ciudadana vigentes.

3. Sólo se permitirá el acceso a la biblioteca con el material necesario para hacer su trabajo (lápiz, pluma, cuaderno, hojas sueltas, reglas, calculadoras, etc.).
4. No se permite introducir mochilas, portafolios, bolsas, o productos similares; radios, reproductores de casetes, discos compactos, mp3, audífonos, etc. (Se espera preferentemente que el usuario deje todo el material descrito en los anaqueles ubicados en los puntos estratégicos de la biblioteca).
5. No se permite el acceso con teléfono celular, o en su defecto éste deberá estar en modo de silencio.
6. Queda estrictamente prohibido fumar.
7. No se permite introducir alimentos y / o bebidas.
8. El usuario no está autorizado a cambiar de lugar el mobiliario sin previa autorización del bibliotecario.
9. Todo usuario deberá hablar, actuar, y vestir con decoro dentro de la biblioteca.
10. Se prohíbe sentarse informalmente, subir los pies en sillas o mesas.
11. Está restringido el acostarse en mesas o en el piso.
12. El lugar que fue utilizado debe quedar sin basura al momento de abandonar la biblioteca.

IX. SERVICIOS DE BIBLIOTECA.

Los servicios que ofrece la biblioteca son los que a continuación se enlistan:

a) Préstamo Interno. Es cuando el usuario consulta un material dentro del área perimetral de la biblioteca.

1. El alumno/docente debe registrarse.
2. Los materiales se exponen en estanterías abiertas para fácil elección del material a utilizar.
3. No hay restricción en cuanto a la cantidad de libros que el usuario requiera utilizar.
4. Para poder hacer uso de este servicio es necesario formar parte del Instituto, mostrando cuando sea necesario la credencial de la

institución o cualquier documento oficial que compruebe la condición de alumno o personal institucional.

5. Al concluir la consulta del libro, entregar al encargado de la biblioteca el material que fue utilizado y/o en su defecto dejarlo en la mesa de depósito de libros.

b) Préstamo Externo. Proceso que se efectúa cuando el usuario solicita llevar cierto material bibliográfico para su consulta fuera de las instalaciones de la biblioteca.

Este servicio se facilitará bajo las condiciones mencionadas en los siguientes puntos.

1. Para utilizar el servicio de préstamo externo se requiere presentar la credencial de la escuela (o cualquier documento oficial que compruebe la condición de alumno o personal institucional).
2. El préstamo externo será personal y no se atenderá a quien presente la credencial de otro usuario.
3. Al solicitar un préstamo externo, se registra el usuario en el programa del SIABUC 9, entregando su credencial de la escuela(o documento oficial), la cual quedará en resguardo hasta la devolución satisfactoria.
4. El alumno tiene derecho a llevar un máximo de tres libros diferentes por un plazo de hasta tres días, el docente tiene un plazo de ocho días para entregar dichos libros. Esto queda sujeto a la disponibilidad de los ejemplares y atendiendo a la clasificación vigente.
5. La renovación del préstamo del libro podrá efectuarse, sólo si el libro en cuestión, no ha tenido demanda durante el lapso que fue prestado; proceso en el cual deberá renovar la fecha vigente por el libro que se le fue prestado.
6. El usuario que adeude un libro y haya vencido el plazo de entrega, no podrá obtener otro préstamo hasta después de 3 meses de la entrega del último.
7. La persona que proporcione datos falsos personales se le sancionará prohibiéndole los servicios que otorga la biblioteca durante un lapso de un mes.
8. Está prohibido transferir el préstamo de libros a terceras personas.

c) Préstamo de computadoras. Servicio destinado para que los usuarios hagan uso de los medios virtuales como medida tendiente a hacer consultas, trabajos, actividades escolares, etc., como parte de su formación académica. Para realizar consultas virtuales por medio de las computadoras, el alumno deberá realizar las siguientes acciones:

1. El usuario debe registrarse en el control de visitas e indicar la computadora que utilizará.
2. El usuario es responsable de dejar en las mismas condiciones que encontró el equipo de cómputo (apagar la computadora y poner el equipo de protección de la misma al final de la consulta).
3. Por parte del usuario se debe informar que ya no se usará el equipo de cómputo al bibliotecario.
4. Para el uso del servicio de consulta se prohíbe el hacer uso de redes sociales y descargar cualquier programa y/o aplicación; si es necesario la instalación de algún programa educativo es necesario avisar al bibliotecario. Si se sorprende haciendo dichas acciones se le suspenderá su derecho al uso de los servicios bibliotecarios durante un mes.
5. El tiempo máximo para hacer uso del equipo de cómputo es de una hora, pudiendo renovar el uso del servicio siempre y cuando no haya más usuarios esperando usar el equipo.

d) Uso del escáner. Este servicio está destinado para la fotocopia de trabajos, libros, exámenes, etc., se hará de manera digitalizada evitando en la medida de lo posible la utilización de papel. Para esta actividad se deben observar las siguientes reglas.

1. El proceso de escaneado será de forma individual, por lo que cada usuario tendrá la responsabilidad de escanear su información de manera personal.
2. Para hacer uso del servicio, el personal tendrá que registrarse en el libro de visitas y comprobar en cualquier momento que forma parte de la Institución.
3. Para utilizar el escáner se tendrá que esperar turno si es que hay demanda para hacer uso de dicho servicio.

X. CLASIFICACIÓN DE EJEMPLARES.

La siguiente clasificación tiene por objeto regular el préstamo externo de libros, atendiendo al número, facilidad de adquisición y costo del mismo.

- a) **Sin color:** Ejemplar que puede estar en préstamo externo hasta por tres días para los alumnos, ocho días para los docentes y administrativos.

- b) **Naranja.** Ejemplar restringido sólo para consulta interna, se denomina también material de reserva para que el alumno o docente realice una tarea o alguna copia del mismo.

- c) **Amarillo.** Ejemplar destinado para el personal docente de la Institución.

Para identificar estos tipos de libros, en el lomo del mismo tendrá una franja naranja o amarilla para su fácil visualización.

XI. PRÉSTAMO ESPECIAL DE EJEMPLARES.

Durante la última semana del periodo lectivo, se podrán hacer préstamos externos especiales de los ejemplares (para su consulta en el periodo vacacional), atendiendo a las necesidades de los usuarios y consideraciones de la autoridad competente.

Dentro de la clasificación de los libros se encuentra la destinada a Lecturas u Obras literarias, para lo cual el usuario que utilice dicho ejemplar se extiende el lapso de préstamo por una semana con la posibilidad de renovarlo por una semana más.

XII. SANCIONES Y REPOSICIONES.

1. El usuario que no entregue el ejemplar en la fecha marcada para su devolución, se le restringirá por un plazo de 3 meses el préstamo de libros.

2. Los libros extraviados deberán reponerse con otro exactamente igual. En caso de que no sea posible hacerlo así, se pagará el total del monto correspondiente al valor actual.

3. En caso de daño a algún ejemplar, el usuario que hiciera uso indebido de éste, tendrá que dejarlo en las mismas condiciones en que le fue entregado, pudiendo incluso hacer una reposición completa del mismo.

4. En caso de sustracción deliberada de material bibliográfico sin autorización y que no justifique la posesión de dicho material, será suspendido el servicio de manera definitiva, notificando a las autoridades del Instituto, para que proceda conforme a los reglamentos que norman a la Institución.

XIII. TRANSITORIOS.

Para los casos no previstos en el presente reglamento, se estará sujeto a la Normatividad vigente del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro y a las disposiciones que considere el personal Directivo del mismo.

Santa María del Oro, Dgo. a 16 de noviembre de 2018.

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2018

ACUERDO No. 01.04.161118

La H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, aprueba El Reglamento de Biblioteca del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

Firman los miembros de la H. Junta Directiva.

Profr. José Arreola Contreras

Coordinador de Enlace con Organismos Públicos
Descentralizados y Órganos Desconcentrados
Suplente del C.P. Rubén Calderón Luján
Vicepresidente de la H. Junta Directiva

M.C.E.A. Fernando Macías Garnica

Delegado Federal de la Secretaría de Educación
Pública en Durango
Vocal de la H. Junta Directiva

Lic. Salvador Peralta Hernández

Representante del M.C. Manuel Chávez Sáenz
Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados

C.P. Jesús Alberto Díaz Meza

Suplente del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Vocal de la H. Junta Directiva

C.P. Jesús de los Ríos Arreola

Representante de Lic. Víctor Joel Martínez Martínez,
Subsecretario de fiscalización de la Secretaría de la
Contraloría y

M.C. Jorge Noel Bencomo Machado

Secretario del Ayuntamiento en el Municipio de El Oro
Suplente del Presidente C. Ismael Mata Alvarado, Vocal
de la H. Junta Directiva

Ing. Víctor Hugo Mendoza Díaz

Representante del Sector Productivo y
Vocal la H. Junta Directiva

Mtro. Francisco Guillén Michel

Representante del Sector Social y
Vocal la H. Junta Directiva

Ing. Jesús Alberto Silveyra Juárez

Representante del Sector Productivo y
Vocal la H. Junta Directiva

Ing. Jaime Daniel González Reséndiz

Director del Instituto Tecnológico Superior de Santa
María de El Oro, Secretario Técnico de la H. Junta
Directiva

PROPUESTA No. 2

Aprobación del Reglamento General del Estudiante del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

ANTECEDENTES:

En año 2010 se elaboró el Reglamento General del Estudiante, cuya finalidad fue el de reglamentar los derechos y obligaciones de los alumnos al ingresar y posteriormente durante su permanencia, hasta su egreso en el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro

JUSTIFICACIÓN:

De conformidad a los nuevos planes de estudio, es necesario actualizar su funcionamiento, aunado a ello, y como parte del proceso para obtener la acreditación de las carreras que ofrece el Instituto Tecnológico, el Organismo acreditador, dentro de sus requerimientos, solicita que los documentos normativos estén actualizados en su funcionamiento de operación y que estén debidamente autorizados por la H. Junta Directiva.

Decreto de Creación.

Artículo 12.- Son atribuciones de la Junta Directiva.

V. Aprobar y expedir el reglamento interior, los manuales de organización y funciones, acuerdos y demás disposiciones generales que normen el funcionamiento del Instituto, propuestos por el Director General.

Artículo 17.- Son facultades y obligaciones de la Dirección General del Instituto:

XV. Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva, los proyectos de reglamento interior, y de otros reglamentos requeridos para el funcionamiento eficiente del Instituto, así como el Manual de Organización y fin de que su objeto se realice de manera articulada, congruente y eficaz.



Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro

REGLAMENTO GENERAL DEL ESTUDIANTE

LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, como órgano máximo de gobierno de éste, en uso de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 6, 19 y 25 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango y artículo 7,8,9,10,11,12 y 13 de su decreto, nos constituimos en asamblea deliberativa con el propósito de aprobar el Reglamento General del Estudiante del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el(la) Director(a) General es la máxima autoridad académica, técnica y administrativa del Instituto, según lo establece su Decreto de Creación; y que dentro de sus facultades está la de dirigir y coordinar las funciones académicas, técnicas y administrativas del Instituto, estableciendo las medidas pertinentes, a fin de que se realicen de manera articulada, congruente y eficaz; así como proponer a la Junta Directiva las políticas y lineamientos generales para el desarrollo integral del Instituto; y elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva los proyectos de reglamentos requeridos para el funcionamiento eficiente del Instituto.

SEGUNDO: Que son alumnos(as) del Instituto, quienes habiendo cumplido con los procedimientos y requisitos de selección e ingreso, sean admitidos para cursar cualquiera de los estudios que se imparten.

CONTENIDO

CAPÍTULO I	80
DISPOSICIONES GENERALES	80
CAPÍTULO II	80
DE LA DISCIPLINA, DERECHOS Y OBLIGACIONES	80
SECCIÓN I	80
Disciplina.....	80
Sección II.....	82
Derechos y obligaciones	82
CAPÍTULO III	83
DE LOS ESTÍMULOS	83
SECCIÓN I	83
Premios y distinciones	83
SECCIÓN II	84
Programa de Becas Institucionales	84
CAPÍTULO IV	85
DE LAS SANCIONES	85
CAPÍTULO V	87
DEL INGRESO E INSCRIPCIONES	87
CAPÍTULO VI	89
DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS	89
SECCIÓN I	89
Definición y caracterización.....	89
SECCIÓN II	90
Generalidades	90
SECCIÓN III	90
De los cursos y la acreditación de asignatura	90
SECCIÓN IV	92
De los desempeños en la evaluación	92
SECCIÓN V	94

Del estudiante.....	94
CAPÍTULO VII.....	95
DE LAS BAJAS DEL INSTITUTO	95
SECCIÓN I	95
De la baja parcial	95
SECCIÓN II.....	96
De la baja temporal	96
SECCIÓN III	96
De la baja definitiva.....	96
TRANSITORIOS.....	97

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto establecer los lineamientos escolares que rigen al estudiantado, así como sus derechos y obligaciones; por lo tanto es de observancia general y obligatoria para todo aquel que acredite su condición como tal.

El Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro considera que para cumplir su misión y objetivos (basados en el modelo educativo vigente), requiere de la construcción de la formación integral del estudiante, por lo que es necesario fortalecer los valores de disciplina, honestidad, responsabilidad, respeto y equidad en él; estableciendo un clima de calidad humana entre todos los que tienen relación con éste Tecnológico.

Artículo 2. Para los efectos del presente reglamento se entiende por:

I. Instituto, institución o tecnológico, al Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

II. Director(a) o Director(a) General, al (la) Director(a) General del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

III. Autoridades del Instituto, al personal directivo del Instituto.

IV. Personal, al personal docente, administrativo y de servicios del Instituto Tecnológico, así como al personal de vigilancia de la empresa que para tales efectos ha sido contratada por la institución.

V. Estudiante, a todo aquel aspirante que haya cumplido con los requisitos de selección e ingreso, y haya sido admitido para cursar alguno de los planes que se imparten en el Tecnológico.

CAPÍTULO II

DE LA DISCIPLINA, DERECHOS Y OBLIGACIONES

SECCIÓN I

Disciplina

El concepto de la disciplina implica un sentido de: respeto, orden, control, autodominio, voluntad, estima y responsabilidad.

Artículo 3. El (la) estudiante deberá evitar en todo momento:

- a) Actitudes que demeriten el respeto que se debe a los(as) compañeros(as), personal docente, administrativo y de servicios.

- b) Indisposición hacia solicitudes de la Dirección General o autoridades del Instituto.
- c) Incumplimiento de compromisos adquiridos con la institución.
- d) Falsificación de papelería oficial.
- e) Obtención ilícita de materiales de evaluación.
- f) Ausentismo o impuntualidad injustificada a sus actividades, tanto académicas como extracurriculares en las cuales participe.
- g) Daño y/o robo a las instalaciones de la Institución así como materiales y equipo.
- h) Daño y/o robo a las pertenencias, objetos y valores de sus compañeros(as), y personal del Instituto.
- i) Incumplir en alguna medida establecida en los reglamentos y procedimientos vigentes.

Artículo 4. Queda estrictamente prohibido en el estudiantado:

- a) El uso de vestimenta, accesorios, tintes de cabello, o cualquier otro tipo de modas estrafalarias o fuera de las normas sociales y de urbanidad.
- b) Lenguaje grosero, inapropiado o que resulte ofensivo para sus compañeros(as) y personal del Instituto.
- c) Introducir y/o ingerir alimentos en los salones de clase.
- d) Fumar en áreas no permitidas dentro de las instalaciones del Instituto.
- e) Ingerir bebidas alcohólicas, drogas o algún otro estupefaciente dentro de las instalaciones del Instituto.
- f) Presentarse a la institución en estado inconveniente.
- g) Portar cualquier tipo de arma de fuego o punzocortante al interior del Instituto.
- h) Tirar basura en corredores, salones, oficinas o cualquier otra área de los edificios e instalaciones en general.
- i) Hacer uso inadecuado del mobiliario, equipo y/o instalaciones de la institución, tales como: rayar mesas o paredes, pararse sobre las sillas, sentarse sobre las mesas o escritorios, dañar los equipos de cómputo, controles del aire acondicionado, pintarrones, cañones, retroproyectors, etc.
- j) Agredir física y/o verbalmente a compañeros(as) o personal de la institución.

- k) Peleas entre alumnos(as) dentro de las instalaciones de la institución.
- l) Realizar eventos en los que se nombre al tecnológico fuera de éste, sin previa autorización de las autoridades del Instituto.
- m) Comportamientos y actitudes que demuestren falta de pudor y a la moral.
- n) Organizar cualquier tipo de acción que provoque la inasistencia colectiva a clase.
- o) Permanecer con el teléfono celular encendido durante las clases o actividades académicas que sean organizadas por la institución. Con excepciones se permitirá en vibratorio para alguna emergencia.

Sección II

Derechos y obligaciones

Artículo 5. Son derechos de los(as) estudiantes de esta institución:

- a) Recibir, en igualdad de condiciones para todos(as), la enseñanza que ofrece el Instituto.
- b) Recibir oportunamente, la documentación que los identifique como alumnos(as) y, las constancias de escolaridad en cada periodo, una vez efectuada la aportación económica respectiva.
- c) Recibir asesoría en la planeación de su trabajo escolar.
- d) Recibir, si así lo solicita, la orientación adecuada en sus problemas académicos y personales.
- e) Recibir un trato respetuoso del personal de la institución.
- f) Promover y participar en las actividades extracurriculares, con la debida aprobación de las autoridades del Instituto.
- g) Representar al instituto en actividades académicas, deportivas y culturales, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- h) Cuando el desempeño académico sea destacado, recibirán los estímulos y premios señalados en el segundo capítulo de éste documento.
- i) Participar en la renovación de la Representación Estudiantil (en caso de que exista), de acuerdo con los lineamientos y disposiciones que se establezcan para ello.

Artículo 6. Son obligaciones de los(as) estudiantes de esta institución:

- a) Acatar las disposiciones de éste y otros reglamentos e instructivos que rigen su condición de alumnos.
- b) Asistir con regularidad y puntualidad a las actividades que se requiera para el cumplimiento de los planes y programas educativos a los que están sujetos.
- c) Guardar las consideraciones debidas de respeto a las autoridades del Instituto, dentro y fuera de las instalaciones del mismo.
- d) Hacer buen uso de los edificios, mobiliario, material didáctico, equipos, libros y demás bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto, coadyuvando a su conservación y limpieza.
- e) Cuando se les requiera, identificarse ante el personal del Instituto que se los solicite, mediante la credencial o documento oficial que los acredite como alumnos del plantel.
- f) Comportarse de acuerdo a las normas de urbanidad, leyes y preceptos, que los reglamentos establecidos por las instancias gubernamentales, les aplica como ciudadanos dentro y fuera de la Institución.
- g) Participar de manera íntegra en las actividades que organice o en que intervenga la Institución.

CAPÍTULO III

DE LOS ESTÍMULOS

SECCIÓN I

Premios y distinciones

Artículo 7. Se establecerán y otorgarán premios y distinciones para estimular a los alumnos que comprueben su buen aprovechamiento académico, conducta y méritos deportivos, culturales o sociales relevantes, dentro y fuera del instituto.

Artículo 8. Los premios y distinciones pueden consistir en diplomas, medallas, menciones honoríficas, inscripciones en cuadros de honor, becas y otras distinciones semejantes.

- a) El cuadro de honor se publicará de forma semestral, en el que aparecerán por carrera aquellos alumnos(as) que hayan obtenido el mayor promedio durante el semestre inmediato anterior, el cual no deberá ser inferior a 95.00.

- b) Se otorgarán diplomas y becas de excelencia académica de manera semestral a aquellos alumnos(as) que obtengan un promedio mínimo de 95.00, tomando como base lo establecido en la sección de becas.
- c) Se distinguirá con reconocimiento a la Excelencia Académica, al término de su carrera a los alumnos(as) que hayan obtenido un promedio de 95 en adelante.
- d) Aquellos(as) alumnos(as) que al finalizar sus estudios obtengan el mejor promedio de cada carrera, les será entregada la Medalla al Mérito Académico.
- e) Se harán acreedores a Mención Honorífica aquellos alumnos(as) que al concluir sus estudios obtengan un promedio de 99 a 100, en curso ordinario.

SECCIÓN II

Programa de Becas Institucionales

Artículo 9. Los(as) alumnos(as) que destaquen por su buen aprovechamiento académico al término del semestre, podrán acceder al programa de becas institucionales y recibir apoyos económicos. Las becas serán otorgadas de acuerdo a:

a) Beca a la excelencia académica. Todos(as) aquellos(as) estudiantes que obtengan un promedio general de noventa y cinco puntos o superior (95.00-100) en el semestre que finaliza, les será reintegrado el pago total de la inscripción al siguiente semestre, bajo las siguientes condiciones obligatorias:

- Ser alumno regular.
- Llevar carga normal (mínimo 5 materias).
- No rebasar los nueve semestres.
- Cada asignatura de la boleta debe estar acreditada bajo la opción Ordinaria.

b) Beca al esfuerzo académico. Todos(as) aquellos(as) estudiantes que obtengan un promedio general mayor o igual a noventa puntos y menor a noventa y cinco puntos (90.00-94.99), les será reintegrado el 50% del pago de la inscripción al siguiente semestre, bajo las siguientes condiciones obligatorias:

- Ser alumno regular.
- Llevar carga normal (mínimo 5 materias).
- No rebasar los nueve semestres.
- Cada asignatura de la boleta debe estar acreditada bajo la opción Ordinaria.

CAPÍTULO IV

DE LAS SANCIONES

Artículo 10. Toda violación a las disposiciones de la presente publicación, será motivo de una sanción que corresponderá a la gravedad de la falta y puede ser de carácter individual o colectivo.

Artículo 11. Las faltas a las que serán aplicables las sanciones mencionadas en el artículo anterior, son las siguientes:

- a) Las que lesionen el buen nombre de la institución.
- b) Los insultos o malos tratos que sean causados por los(as) estudiantes del instituto a sus compañeros o personal del mismo.
- c) Las faltas de respeto o desobediencias de cualquier índole al personal del tecnológico.
- d) La realización de los actos que comprometan el buen llevar de las actividades docentes y/o administrativas, ya sea suspendiéndolas o cerrando las puertas de acceso al tecnológico.
- e) La alteración de documentos oficiales.
- f) La suplantación de personas.
- g) La sustracción o deterioro de los bienes pertenecientes al tecnológico.
- h) Los actos contrarios a la moral.
- i) La introducción y/o consumo de enervantes y bebidas alcohólicas.
- j) El uso o portación de cualquier arma de fuego o punzo cortante dentro de la institución.
- k) La coacción moral o física que sea ejercida por estudiantes sobre sus compañeros(as) o personal del instituto.
- l) Ser portadores o instrumentos de corrientes políticas ajenas al funcionamiento del instituto.
- m) Causar daños o perjuicios a los bienes del personal y/o estudiantado.
- n) Utilizar procedimientos fraudulentos durante los exámenes y/o evaluaciones.
- o) Uso no autorizado del nombre y/o distintivos del tecnológico en actos no autorizados por el mismo.

- p) Desacreditar y desprestigiar al tecnológico a través de la difamación.
- q) No respetar indicaciones sobre el sistema de evacuación del Instituto.
- r) Hacer sonar la alarma de evacuación sin razón aparente.

Artículo 12. Las sanciones a que están sujetos los estudiantes, según la gravedad de la falta que cometan, son las siguientes:

- a) Amonestación privada.
- b) Anotación de la falta en su expediente, con aviso al padre o tutor.
- c) Amonestación en presencia del padre o tutor, con anotación en su expediente.
- d) Suspensión de derechos escolares, hasta por una semana, con anotación en su expediente y aviso al padre o tutor.
- e) Suspensión de derechos escolares, hasta por quince días, con anotación en su expediente y aviso al padre o tutor.
- f) Reposición (con artículo nuevo) o pago (con valor de artículo nuevo) de bienes destruidos o deteriorados.
- g) Anulación de las evaluaciones por cualquier procedimiento fraudulento y/o suplantación de personas.
- h) Suspensión definitiva de la asignatura, conservando el(a) alumno(a) únicamente el derecho a presentar examen especial.
- i) Suspensión definitiva de sus derechos en el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.
- j) Suspensión definitiva de sus derechos en el Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos.
- k) Realizar una actividad comunitaria o de servicio informativa, por la falta cometida.

Las sanciones establecidas en los incisos a) al f) inclusive, son aplicables por el Director General y/o Subdirectores del instituto. Las sanciones señaladas en los incisos h) e i), son competencia exclusiva del Director General de la institución. Cuando se trate de faltas o de la comisión de un delito intencional dentro del instituto, que amerite la imposición de la pena a que se refiere en inciso j), el Director General del Tecnológico, informará a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica

de tal decisión, para efecto que la misma pueda ser extensiva a los demás planteles del sistema, en el caso del inciso k) este puede ser tratado por el Subdirector y/o Director del Plantel en coordinación con el Representante de la dirección del Sistema de Gestión Integral.

CAPÍTULO V

DEL INGRESO E INSCRIPCIONES

Artículo 13. Para iniciar los estudios de las carreras profesionales a nivel licenciatura, los(as) aspirantes a ingresar al Instituto, deberán haber terminado íntegramente el bachillerato, de acuerdo a los planes y programas de estudio vigentes en la República Mexicana.

Artículo 14. Los(as) aspirantes a ingresar al Instituto a nivel licenciatura, deberán acreditar con documentos fidedignos sus antecedentes académicos. Si con posterioridad a la inscripción se comprueba la invalidez de los documentos presentados, la inscripción será cancelada, anulándose los créditos académicos logrados por el(la) interesado(a).

Artículo 15. Además de los antecedentes académicos, los(as) aspirantes a ingresar al Instituto, deberán sujetarse a la convocatoria del proceso de admisión que con este fin lleve a cabo la Institución.

Artículo 16. Se considera aspirante; la persona que realiza formalmente todos los trámites para ingresar a la Institución.

Artículo 17. Para efectos del presente reglamento, se entenderá por ingreso, inscripción y reinscripción lo siguiente:

- a) Ingreso: es el conjunto de trámites que una persona debe realizar para ser admitida en el Instituto.
- b) Inscripción: es el procedimiento administrativo, mediante el cual el Instituto registra al alumno en un programa académico determinado.
- c) Reinscripción: es el trámite que realiza un alumno para continuar en el grado o semestre escolar que le corresponda al terminar un periodo escolar.

Artículo 18. Los requisitos mínimos de ingreso con los que deberá cumplir el aspirante son los siguientes:

- a) Solicitar y presentar el examen de diagnóstico determinado por el instituto, en los periodos señalados.
- b) Hacer los pagos establecidos por el Instituto.
- c) Presentar documentos probatorios de terminación de estudios de educación media superior.
- d) Es requisito pero sin carácter de obligatorio el presentarse a entrevista individual de ingreso.

Artículo 19. El Departamento Académico o su equivalente, integrará un Comité de Selección, el cual será el encargado de analizar, establecer y determinar las condiciones de ingreso y estará conformada de la siguiente manera:

- I.- Director(a) General
- II.- División de Ingenierías
- III.- Desarrollo Académico
- IV.- Servicios Escolares
- V. Un representante de los docentes

Artículo 20. La comisión analizará los resultados obtenidos para la aceptación del alumno(a) para su inscripción, considerando los siguientes puntos:

- Requisitos
- Examen de diagnóstico
- Curso de inducción
- Entrevistas de ingreso

Artículo 21. La inscripción de un(a) estudiante debe renovarse cada semestre cambiando su estatus a reinscripción, esto se dará hasta la terminación de sus estudios bajo las condiciones que especifiquen los planes, programas y procedimientos de estudio vigentes. Los requisitos de ingreso son:

- a) Certificado de bachillerato o cualquiera de los siguientes documentos:
 - Constancia de terminación de estudios o,
 - Dictamen de Revalidación del bachillerato concluido o,
 - Los egresados del CONALEP deberán presentar el certificado equivalente al bachillerato y el certificado técnico otorgado.
- b) CURP.
- c) Pago de inscripción.
- d) 6 fotografías tamaño infantil.
- e) Acta de nacimiento.
- f) Comprobante de domicilio.
- g) Carta de buena conducta.

Artículo 22. La condición de estudiante termina al concluir los estudios del nivel correspondiente.

Artículo 23. La condición de estudiante se puede perder por:

- a) Interrumpir sus estudios solicitando una baja temporal, en cuyo caso queda suspendida hasta su reingreso, si así aplica.
- b) No concluir sus estudios dentro de los términos que marcan los planes de estudio vigentes.
- c) Baja definitiva del Instituto.

Artículo 24. Para tener derecho a baja temporal, el(a) alumno(a) deberá tener por lo menos, el primer semestre aprobado.

CAPÍTULO VI

DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS

SECCIÓN I

Definición y caracterización

Artículo 25. La evaluación de las competencias es un proceso integral, permanente, sistemático y objetivo, en el que son corresponsables el estudiante y el profesor, para valorar la medida en que se han alcanzado las competencias establecidas en la asignatura. Debe considerar la integración de información cuantitativa y cualitativa, así como los diferentes tipos y formas de la evaluación y una diversidad de instrumentos, de tal manera que los corresponsables del proceso puedan tomar decisiones oportunas en busca de una mejora permanente. Las evidencias son el resultado de la actividad de aprendizaje realizada por el estudiante.

Artículo 26. La acreditación de una asignatura es la forma en la que se confirma que el estudiante alcanza las competencias que están establecidas y que son necesarias para el desarrollo del perfil de egreso del plan de estudios.

Artículo 27. El alcance de una competencia, corresponde al logro, por parte del estudiante, de una serie de indicadores que determina su nivel de desempeño como excelente, notable, bueno, suficiente o insuficiente, y dicho nivel de desempeño se traduce en la asignación de una valoración numérica, que es la que finalmente expresa el alcance.

SECCIÓN II

Generalidades

Artículo 28. Al inicio del curso debe aplicarse una evaluación diagnóstica al estudiante, con base en las competencias previas requeridas para el desarrollo de las competencias específicas de la asignatura. Esta evaluación no forma parte de la evaluación sumativa.

Artículo 29. Cada asignatura del plan de estudios es instrumentada a través de cursos, los cuales son de carácter: ordinario, repetición, y especial; y pueden impartirse en periodo semestral o de verano.

Artículo 30. En un periodo semestral, cada curso tendrá una duración de 16 semanas efectivas, considerando el contenido en horas-semana indicado en el programa de la asignatura. Para el caso del periodo de verano, tendrá una duración de seis semanas efectivas.

Artículo 31. Las competencias a evaluar, estrategias e instrumentos de evaluación, proyectos formativos e integradores, para cada asignatura se deben dar a conocer al estudiante al inicio del curso, de acuerdo con la instrumentación didáctica, elaborada de manera colegiada en la Academia y presentada por el profesor.

Artículo 32. La evaluación formativa se realiza durante todo el curso.

Artículo 33. La integración de la evaluación sumativa se realiza al final del curso con el objeto de verificar el alcance de la competencia de la asignatura mediante los métodos, técnicas e instrumentos de evaluación.

SECCIÓN III

De los cursos y la acreditación de asignatura

Artículo 34. Para que se acredite una asignatura es indispensable que se alcance el 100% de las competencias establecidas en el programa de estudio.

Artículo 35. Para acreditar una asignatura el estudiante, tiene derecho a la evaluación de primera oportunidad y evaluación de segunda oportunidad en los cursos ordinario, repetición y especial.

Artículo 36. El curso ordinario es cuando el estudiante cursa una asignatura por primera vez.

Artículo 37. El curso de repetición es cuando el estudiante no alcanzó las competencias en el curso ordinario y cursa la asignatura por segunda vez. Debe cursarse de manera obligatoria en el periodo posterior al que no acreditó la asignatura, siempre y cuando ésta se ofrezca. En el curso de repetición de la asignatura no se

toman en cuenta ninguna de las competencias que el estudiante haya alcanzado en el curso ordinario.

Artículo 38. El curso especial es cuando el estudiante no acreditó la asignatura en curso de repetición y cursa dicha asignatura por tercera vez. El estudiante tiene derecho a cursar la asignatura por única vez en curso especial en el siguiente período semestral o en verano, siempre y cuando ésta se ofrezca. Con base a las causas de baja definitiva del Instituto (Capítulo VII, sección III), si el estudiante no acredita la asignatura en el curso especial es dado de baja definitiva.

Artículo 39. El estudiante que causó baja definitiva por no acreditar el curso especial, tendrá la oportunidad de un solo reingreso al mismo Instituto a un plan de estudios diferente -de acuerdo con la recomendación del Comité Académico- siempre y cuando el Instituto cuente con las condiciones, recursos y de acuerdo con la capacidad del mismo, además deberá cumplir con el proceso de admisión.

Artículo 40. El curso ordinario semipresencial es la forma (es decir, la modalidad) que el estudiante puede acreditar el curso ordinario, sin asistir de manera regular (actividad semipresencial), que le permita mostrar el alcance de las competencias establecidas en el programa de la asignatura. El estudiante lo solicita, con al menos dos semanas de anticipación a las reinscripciones en la División de Estudios Profesionales o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, quien hace llegar al Departamento Académico correspondiente las evidencias de las competencias previas establecidas en el programa de asignatura presentadas por el estudiante, para que a través de una comisión de profesores las evalúen y con base en ellas, la División de Estudios Profesionales o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, autorice la inscripción del estudiante al curso ordinario semipresencial correspondiente. En caso de no acreditar el curso ordinario semipresencial debe solicitar la asignatura en curso de repetición.

Artículo 41. El curso de repetición y el curso especial no se autorizan en modalidad semipresencial, es decir, no se permiten curso de repetición semipresencial, ni curso especial semipresencial.

Artículo 42. En un solo curso se pueden inscribir indistintamente estudiantes en ordinario, repetición y especial.

Artículo 43. La evaluación de primera oportunidad, es la evaluación sumativa que se realiza mediante evidencias por primera ocasión a las competencias (específicas y genéricas) que integran el curso, durante el periodo planeado y señalado por el profesor. Éste debe notificar, en dicho periodo, al estudiante el nivel de desempeño alcanzado de la competencia y de ser necesario establecer las estrategias para complementar dichas evidencias, para la evaluación de segunda oportunidad.

Artículo 44. La evaluación de segunda oportunidad, es la evaluación sumativa de complementación, que cumple con la integración de la(s) evidencia(s) no presentada(s) o incompleta(s) en la evaluación de primera oportunidad y se realiza al finalizar el curso de acuerdo con las fechas programadas por la institución.

Artículo 45. La escala de valoración es de 0 (cero) a 100 (cien) en cualquier oportunidad de evaluación que se considere en este lineamiento y la valoración mínima de acreditación de una asignatura es de 70 (setenta).

Artículo 46. En cualquiera de los cursos –ordinario, repetición y especial-, si en la evaluación de segunda oportunidad de una asignatura no se aprueba el 100% de las competencias, se asienta la calificación de la asignatura como NA (competencia no alcanzada), que también corresponde a la no acreditación de la asignatura.

Artículo 47. El desempeño del (de la) profesor(a) en cualquiera de los cursos (ordinario, repetición y especial), debe de sujetarse a la evaluación docente por el estudiante, la cual se realiza antes de concluir el curso.

SECCIÓN IV

De los desempeños en la evaluación

Artículo 48. Sólo existen dos opciones de desempeño en la evaluación de competencias considerada: Competencia alcanzada o Competencia no alcanzada. La opción de desempeño de competencia alcanzada está integrada por cuatro niveles de desempeño: excelente, notable, bueno y suficiente; mientras que la opción de desempeño de competencia no alcanzada sólo tiene el nivel de desempeño insuficiente.

Artículo 49. La opción de desempeño “Competencia alcanzada” se considera cuando el estudiante ha demostrado las evidencias de una competencia específica, en caso contrario se trata de una “Competencia no alcanzada”.

Para que el estudiante acredite una asignatura, debe ser evaluado en todas y cada una de las competencias de la misma, y el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante estará sustentado en las evidencias y cumplimiento de los indicadores de alcance definidos en la instrumentación didáctica.

Artículo 50. Los resultados de las evaluaciones de cada competencia se promedian para obtener la calificación de la asignatura, siempre y cuando se hayan alcanzado todas las competencias.

Artículo 51. Las valoraciones numéricas asignadas por el profesor, a una competencia, indican el nivel de desempeño con que el estudiante alcanzó la competencia y estará sustentada en los métodos, técnicas e instrumentos de

evaluación que utilice el (la) profesor(a) para la asignatura, tomando como referencia los indicadores de alcance que se describen en la Tabla 1 que a continuación se presenta.

Tabla 1. Niveles de desempeño de las competencias.1

Desempeño	Nivel de Desempeño	Indicadores del alcance	Valoración Numérica
COMPETENCIA ALCANZADA	Excelente	<p>Cumple al menos cinco de los siguientes indicadores:</p> <p>a) Se adapta a situaciones y contextos complejos. Puede trabajar en equipo, reflejar sus conocimientos en la interpretación de la realidad. Inferir comportamientos o consecuencias de los fenómenos o problemas en estudio. Incluir más variables en dichos casos de estudio.</p> <p>b) Hace aportaciones a las actividades académicas desarrolladas. Pregunta ligando conocimientos de otras asignaturas o de casos anteriores de la misma asignatura. Presenta otros puntos de vista que complementan al presentado en la clase. Presenta fuentes de información adicionales (Internet, documentales), usa más bibliografía, consulta fuentes en un segundo idioma, entre otras.</p> <p>c) Propone y/o explica soluciones o procedimientos no vistos en clase (creatividad). Ante problemas o casos de estudio propone perspectivas diferentes para abordarlos correctamente sustentados. Aplica procedimientos aprendidos en otra asignatura o contexto para el problema que se está resolviendo.</p> <p>d) Introduce recursos y experiencias que promueven un pensamiento crítico; (por ejemplo el uso de las tecnologías de la información estableciendo previamente un criterio). Ante temas de una asignatura, introduce cuestionamientos de tipo ético, ecológico, histórico, político, económico, etc. que deben tomarse en cuenta para comprender mejor, o a futuro, dicho tema. Se apoya en foros, autores, bibliografía, documentales, etc. para apoyar su punto de vista.</p> <p>e) Incorpora conocimientos y actividades interdisciplinarias en su aprendizaje. En el desarrollo de los temas de la asignatura, incorpora conocimientos y actividades desarrollados en otras asignaturas para lograr la competencia propuesta sobrepasando la calidad o presentaciones del producto o evidencia requerida.</p> <p>f) Realiza su trabajo de manera autónoma y autorregulada. Es capaz de organizar su tiempo y trabajar sin necesidad de una supervisión estrecha y/o coercitiva. Aprovecha la dosificación de la asignatura presentada por el docente (avance programático) para llegar a las clases con dudas o comentarios de la temática a ver. Investiga o lee y en consecuencia es capaz de participar activamente en clase. Se debe tomar en cuenta que el nivel de madurez del estudiante aumenta gradualmente conforme avanza en la carrera.</p>	95-100
	Notable	Cumple cuatro de los indicadores definidos en desempeño excelente.	85-94
	Bueno	Cumple tres de los indicadores definidos en desempeño excelente.	75-84
	Suficiente	Cumple con dos de los indicadores definidos en desempeño excelente.	70-74
COMPETENCIA NO ALCANZADA	Desempeño insuficiente	No se cumple con el 100% de evidencias conceptuales, procedimentales y actitudinales de los indicadores definidos en el desempeño excelente.	NA (no alcanzada)

SECCIÓN V

Del estudiante

Artículo 52. El estudiante de nuevo ingreso debe cursar obligatoriamente las asignaturas que se le asignen por la División de Ingenierías.

Artículo 53. Debe realizar la evaluación diagnóstica que aplique el (la) profesor(a) y asistir a las sesiones de tutoría y/o asesoría académica que le indique conforme a los programas institucionales, con base en los resultados de su evaluación.

Artículo 54. Debe concluir el plan de estudios, incluyendo los periodos en que no se haya reinscrito, en un mínimo de siete y máximo de doce periodos semestrales.

Artículo 55. Su carga académica debe ser de veinte créditos como mínimo (a excepción de cuando se llevan dos cursos especiales) y, treinta y seis como máximo, con excepción de lo que se indique en los lineamientos vigentes referentes al Servicio Social y Residencia Profesional.

Artículo 56. Tiene derecho a dar de baja parcial la asignatura de acuerdo con las condiciones previstas en el capítulo VII.

Artículo 57. Debe presentarse en el lugar, fecha y hora señaladas para desarrollar la actividad que genera la evidencia de una competencia, de acuerdo con la instrumentación didáctica del curso presentada por el profesor(a), de no hacerlo no se le considera para la evaluación, salvo situaciones justificadas.

Artículo 58. Tiene una evaluación de primera oportunidad para la acreditación de cada competencia en el curso.

Artículo 59. Recibe los resultados de las evaluaciones formativas en un tiempo máximo de cinco días hábiles después de la aplicación, así como la indicación del (de la) profesor(a) de las áreas de oportunidad para la mejora en el desarrollo de las actividades que le permitan aspirar a un mejor nivel de desempeño en las evaluaciones posteriores.

Artículo 60. De no lograr “Competencia alcanzada” en la evaluación de primera oportunidad, tiene derecho a la evaluación de segunda oportunidad.

Artículo 61. Una vez que el estudiante ha recibido su retroalimentación por parte del profesor, y de no estar de acuerdo con su evaluación final, puede manifestar su inconformidad por escrito (con evidencias) a la División de Ingenierías durante los cinco días hábiles posteriores al cierre del periodo de acuerdo con las fechas programadas por la institución.

Artículo 62. Si en la segunda oportunidad del curso ordinario no alcanza el 100% de las competencias, tiene derecho a repetir la asignatura en el periodo posterior en que se ofrezca.

Artículo 63. Tiene derecho a cursar en repetición sólo una vez cada asignatura y debe hacerlo en el período escolar inmediato en que se ofrezca ésta, siempre y cuando el Instituto cuente con las condiciones y recursos.

Artículo 64. El estudiante sólo podrá cursar hasta un máximo de dos asignaturas en curso ordinario semipresencial por periodo, y cumplir con la carga académica mínima y máxima de acuerdo con el artículo 55 del presente reglamento.

Artículo 65. El estudiante sólo podrá solicitar hasta un máximo de dos cursos especiales por periodo, sin derecho a cursar otras asignaturas. En caso de que el Instituto no ofrezca ninguna de las dos asignaturas en curso especial, y con base en un análisis previo por parte del Comité Académico, se le considerará al estudiante la reinscripción con carga mínima de acuerdo con el artículo 55 del presente reglamento.

Artículo 66. El estudiante que registre un curso especial, puede reinscribirse con una carga máxima de veinte créditos, estos incluyen los créditos del curso especial.

Artículo 67. Debe evaluar al (a la) profesor(a) de cada una de las asignaturas cursadas.

CAPÍTULO VII

DE LAS BAJAS DEL INSTITUTO

SECCIÓN I

De la baja parcial

Artículo 68. Todo estudiante que haya cursado al menos un semestre en el Instituto, tiene derecho a solicitar baja parcial en algunas asignaturas en curso ordinario, durante el transcurso de 10 días hábiles a partir del inicio oficial de los cursos, respetando siempre el criterio de carga mínima reglamentaria del artículo 55 y que no sean en cursos de repetición o especial.

Artículo 69. Para realizar este trámite, el estudiante manifiesta su determinación por escrito a la División de Estudios Profesionales o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, quien notifica al Departamento de Servicios Escolares o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, si procede la baja. Lo

anterior a excepción de lo que se indique en los lineamientos vigentes referentes al Servicio Social y Residencia Profesional del Manual de Lineamientos Académico – Administrativos del Tecnológico Nacional de México o el que se encuentre vigente.

Artículo 70. Una baja parcial autorizada no registra calificación en la asignatura.

SECCIÓN II

De la baja temporal

Artículo 71. Todo estudiante que haya cursado al menos un semestre en el Instituto, tiene derecho a solicitar baja temporal en la totalidad de las asignaturas en que esté inscrito, dentro de los 20 días hábiles a partir del inicio oficial de los cursos. Para realizar este trámite, el estudiante manifiesta su determinación por escrito al (a la) Jefe(a) de la División de Estudios Profesionales o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, quien notifica al (a la) Jefe(a) del Departamento de Servicios Escolares si procede la baja. Si la solicitud no se realizó en los 20 días hábiles, el estudiante debe manifestar su determinación por escrito al Comité Académico. Lo anterior a excepción de lo que se indique en los lineamientos vigentes referentes al Servicio Social y Residencia Profesional del Manual de Lineamientos Académico – Administrativos del Tecnológico Nacional de México o el que se encuentre vigente.

Artículo 72. Una baja temporal autorizada no registra calificación en las asignaturas.

Artículo 73. Contravenga las disposiciones reglamentarias, alterando el funcionamiento de la institución o por actos de indisciplina.

SECCIÓN III

De la baja definitiva

Artículo 74. No acreditar una asignatura en curso especial.

Artículo 75. Cuando haya agotado los 12 (doce) periodos escolares semestrales permitidos como máximo para concluir su plan de estudios.

Artículo 76. Contravenga las disposiciones reglamentarias del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del TecNM y propias del Instituto Tecnológico, alterando el funcionamiento de la institución o por actos de indisciplina.

Artículo 77. El estudiante puede solicitar y recibir el certificado parcial correspondiente a las asignaturas acreditadas.

Artículo 78. El Departamento de Servicios Escolares o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados recibe las actas de calificaciones de las asignaturas dentro del rango del nivel de desempeño (70-100) y NA para competencias no alcanzadas (asignatura no acreditada), según sea el caso.

Artículo 79. A solicitud del estudiante en baja definitiva, el Departamento de Servicios Escolares o su equivalente en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, genera el certificado parcial que contiene las calificaciones de las asignaturas acreditadas.

Artículo 80. Las situaciones no previstas en el presente Lineamiento serán analizadas por el Comité Académico del Instituto y presentadas como recomendaciones al (a la) Director(a) del Instituto para su dictamen.

TRANSITORIOS

Primero

El presente reglamento iniciará su vigencia a partir de la aprobación del mismo y será revisado cuando el Comité Académico o la Dirección General lo soliciten.

Segundo

El presente reglamento será de observancia obligatoria en el Instituto y en las actividades que se deriven del mismo.

Tercero

El Instituto se regirá en primera instancia del Manual de Lineamientos Académico – Administrativos del Tecnológico Nacional de México.

Cuarto

Las situaciones no previstas en el presente Lineamiento serán analizadas por el Comité Académico del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro y presentadas como recomendaciones al Director General para su dictamen.

Santa María del Oro, 16 de noviembre de 2018

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2018

ACUERDO No. 02.04.161118

La H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, aprueba El Reglamento General del Estudiante del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

Firman los miembros de la H. Junta Directiva.

Profr. José Arreola Contreras

Coordinador de Enlace con Organismos Públicos
Descentralizados y Órganos Desconcentrados
Suplente del C.P. Rubén Calderón Luján
Vicepresidente de la H. Junta Directiva

M.C.E.A. Fernando Macías Garnica

Delegado Federal de la Secretaría de Educación
Pública en Durango
Vocal de la H. Junta Directiva

Lic. Salvador Peralta Hernández

Representante del M.C. Manuel Chávez Sáenz
Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados

C.P. Jesús Alberto Díaz Meza

Suplente del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Vocal de la H. Junta Directiva

C.P. Jesús de los Ríos Arreola

Representante de Lic. Víctor Joel Martínez Martínez,
Subsecretario de fiscalización de la Secretaría de la
Contraloría y

M.C. Jorge Noel Bencomo Machado

Secretario del Ayuntamiento en el Municipio de El Oro
Suplente del Presidente C. Ismael Mata Alvarado, Vocal
de la H. Junta Directiva

Ing. Víctor Hugo Mendoza Díaz

Representante del Sector Productivo y
Vocal la H. Junta Directiva

Mtro. Francisco Guillén Michel

Representante del Sector Social y
Vocal la H. Junta Directiva

Ing. Jesús Alberto Silveyra Juárez

Representante del Sector Productivo y
Vocal la H. Junta Directiva

Ing. Jaime Daniel González Reséndiz

Director del Instituto Tecnológico Superior de Santa
María de El Oro, Secretario Técnico de la H. Junta
Directiva

PROPUESTA No. 3

Presentación y aprobación de los ajustes contables por Auditoría Externa a los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2017 del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

ANTECEDENTES:

Durante el proceso de auditoría a los estados financieros del ejercicio fiscal 2017, practicado por el despacho externo de auditoría denominado Herrera & Curiel Contadores y Asesores, se presentaron algunas observaciones mismas que fueron solventadas y aceptadas por los auditores externos, para ello, se realizaron los asientos contables correspondientes.

JUSTIFICACION:

Decreto de Creación

Artículo 12.- Son atribuciones de la Junta Directiva:

VII. Aprobar los estados financieros del Instituto previo informe emitido por parte del Comisario Público.

Artículo 17.- Son facultades y obligaciones de la Dirección General del Instituto:

XVIII. Presentar ante la Junta Directiva informes trimestrales y anuales del desarrollo y avance de los programas académicos, y de los estados financieros del Instituto, para su evaluación y aprobación en su caso.

CONCENTRADO DE AJUSTES DE AUDITORÍA

ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO
 EJERCICIO: 2017
 AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO, FINANCIERA-PRESUPUESTAL Y DE LA VERACIDAD EN LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

INFORME FINAL DE OBSERVACIONES POR RUBRO REVISADO

No.	RESULTADOS POR RUBRO	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA PRESENTADA POR EL OPD	STATUS	RECOMENDACIÓN PARA SEGUIMIENTO
4	Se detectó un adeudo por \$85,000.00 que data desde 2014, derivado de curso impartido al Gobierno del Estado de Nuevo León, y que no ha sido pagado, no obstante las gestiones realizadas por el jefe del Departamento de Servicios Administrativos. Se cuenta con un orden de ingreso expedido por el deudor, sin embargo las respuestas son en el sentido de que se encuentra aún en trámite debido a la gran cantidad de pasivos existentes en ese Gobierno Estatal.	Deberá subirse el nivel de la gestión de cobro, a fin de que el C. Director solicite el apoyo del Tecnológico Nacional de México, o la Dirección de Ingresos del Gobierno del Estado; lo anterior toda vez que el adeudo no tiene características de incobrable. Fundamento: Art.11 frac. III y 12 Prav. V de las "Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Durango". Art. 7 Frac. VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Presentan oficio dirigido al C.P. Julio Cesar Arce Valencia Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas en el cual en virtud de la recomendación hecha con motivo de esta revisión, se solicita el apoyo para gestionar el pago de un adeudo que data desde 2014 de un curso impartido al Gobierno del Estado de Nuevo León, ya que no ha sido pagado. El adeudo es por la cantidad de \$85,000. Adjuntan orden de pago emitida en documento oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Nuevo León Folio 81508, de fecha octubre de 2015	SOLVENTADA	Se recomienda dar seguimiento a la solicitud de gestión y, en su caso, atender a las indicaciones que pueda efectuar la Secretaría de Finanzas del Estado de Durango a fin de procurar la recuperación del adeudo
ACTIVO FIJO					
MOBILIARIO Y EQUIPO					
5	Se viene depreciando el activo fijo utilizando los porcentajes recomendados en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitida por el CONAC; se utiliza al efecto el Sistema de Contpaq para calcular la depreciación en forma automática. Sin embargo no todos los bienes se han venido depreciando contablemente por los ejercicios 2016 y 2017. El importe no depreciado asciende a \$ 831,190.86 y \$ 862,305.68 respectivamente, incluyendo el soft-ware. Ver Anexo denominado "DEPRECIACIONES".	Se recomienda someter a la consideración de la Junta de Gobierno, el correr los asientos contables respectivos con cargo a resultados de los ejercicios 2016 y 2017; asimismo es conveniente incluir al sistema de CONTPAQ los activos que aun son sujetos de depreciación, a fin de evitar nuevamente la omisión. Fundamento: Art. 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art.19 frac. II y V numeral D12 de los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de Inventarios de los bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos"	Se realizó el registro correcto de la depreciación de Mobiliario y Equipo de Oficina, No. De cuenta 0-1-2-6-3-1-0-0-1, que había quedado pendiente de registrar correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017.	SOLVENTADA	Corriéndose que de los registros contables, no contengan saldos contrarios a la naturaleza de las cuentas, procurando que expresen la situación financiera real.

AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO, FINANCIERA-PRESUPUESTAL Y DE LA VERACIDAD EN LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
INFORME FINAL DE OBSERVACIONES POR RUBRO REVISADO

No.	RESULTADOS POR RUBRO	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA PRESENTADA POR EL OPD	STATUS	RECOMENDACIÓN PARA SEGUIMIENTO
6	<p>Se viene depreciando el activo fijo utilizando los porcentajes recomendados en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitido por la COMAC; se utiliza al efecto el Sistema de conpaq para calcular la depreciación en forma automática. Sin embargo no todos los bienes se han venido depreciando contablemente por los ejercicios 2016 y 2017, omitiéndose \$ 74.937.49 en cada ejercicio.</p>	<p>Se recomienda someter a la consideración de la Junta de Gobierno, el correr los asientos contables respectivos con cargo a resultados de los ejercicios 2016 y 2017; asimismo es conveniente incluir al sistema de conpaq los activos que aún son sujetos de depreciación, a fin de evitar nuevamente la omisión. Fundamento: Art. 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 19 fracc. II y numeral D12 de los "Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos"</p>	<p>Se realizó el registro correcto de la depreciación de Mobiliario y Equipo de Cómputo, No. De cuenta 0-1-2-6-3-1-0-0-2, que había quedado pendiente de registrar correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017.</p>	SOLVENTADA	<p>Cerciorarse que de los registros contables no contengan saldos contrarios a la naturaleza de las cuentas, procurando que expresen la situación financiera real.</p>
EQUIPO DE TRANSPORTE					
7	<p>Se localizó un vehículo de origen extranjero modelo 1992, donado por el Municipio de El Oro, que no cuenta con Seguro, mismo que aún se utiliza para actividades administrativas y operativas tanto en ese municipio como viajando a la población de San Bernardo.</p>	<p>Es recomendable que se adquiera la póliza de seguro también para ese vehículo, aún y cuando solo sea para responsabilidad civil por daños a terceros, a fin de evitar que una contingencia pueda poner en riesgo el patrimonio del Organismo. Fundamento: Art. 22 de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Poder Ejecutivo en el Estado de Durango (inciso c).</p>	<p>Presentan "Recibo de pago de primas de automóviles" No. de Póliza: 002434975, Recibo: 20070142 expedido por la aseguradora: Ana Seguros, en el cual describe la cobertura: RESP.CIVIL del período: 05 de octubre 2018 a 05 de octubre 2019. De igual manera anexan documentación con información del vehículo observado.</p>	SOLVENTADA	Ninguna

AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO, FINANCIERA-PRESUPUESTAL Y DE LA VERACIDAD EN LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
INFORME FINAL DE OBSERVACIONES POR RUBRO REVISADO

No.	RESULTADOS POR RUBRO	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA PRESENTADA POR EL OPD	STATUS	RECOMENDACIÓN PARA SEGUIMIENTO
8	<p>a) Se viene depreciando el activo fijo utilizando los porcentajes recomendados en la "Guía de Vida Útil Estimada Y Porcentajes de Depreciación" emitida por el Consejo en la mención (COMAC); se utiliza al efecto el Sistema de contabilidad para calcular la depreciación en forma automática. Sin embargo no todos los bienes se han venido depreciando contablemente por los años de 2015 y 2017, por \$ 122,450.25 en cada ejercicio.</p>	<p>Se recomienda someter a la consideración de la Junta de Gobierno, el correr los asientos contables respectivos con cargo a resultados de los ejercicios 2016 y 2017; así mismo es conveniente incluir al sistema contable los activos que aún son sujetos de depreciación, a fin de evitar nuevamente la omisión. Fundamento: Art. 1 segundo párrafo, 16 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Numeral D12 de los "Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los Entes Públicos". Art 7 frac. I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Además Art. 22 de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Poder Ejecutivo en el Estado de Durango, inciso b).</p>	<p>Se realizó el registro correcto de la depreciación de Equipo de Transporte, No. De cuenta 0-1-2-6-3-4-0-0-1, que había quedado pendiente de registrar correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017.</p>	SOLVENTADA	<p>Cerciorarse que de los registros contables no contengan saldos contrarios; a la naturaleza de las cuentas, procurando que expresen la situación financiera real.</p>

ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO
EJERCICIO: 2017

AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO, FINANCIERA-PRESUPUESTAL Y DE LA VERACIDAD EN LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
INFORME FINAL DE OBSERVACIONES POR RUBRO REVISADO

No.	RESULTADOS POR RUBRO	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA PRESENTADA POR EL OPD	STATUS	RECOMENDACIÓN PARA SEGUIMIENTO
9	<p>a) Se viene depreciando el activo fijo utilizando los porcentajes recomendados en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitida por la CONAC; se utiliza al efecto el Sistema contenido en la marca Contpaq para calcular la depreciación en forma automática. Sin embargo no todos los bienes se han venido depreciando contablemente por los ejercicios 2016 y 2017, omitiéndose por importes de \$ 986,974,668 por cada ejercicio.</p>	<p>Se recomienda someter a la consideración de la Junta de Gobierno, el correr los asientos contables respectivos con cargo a resultados de los ejercicios 2016 y 2017; asimismo es conveniente incluir al sistema CONTPAQ los activos que aún son sujetos de depreciación, a fin de evitar nuevamente la omisión, de acuerdo al artículo 16 y 19 del Fundamento. Art. 1 Segundo párrafo, 16 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Numeral D12 de los Lineamientos Dirigidos a Asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos". Art 7 frac. 1 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; además Art. 22 de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Poder Ejecutivo en el Estado de Durango, inciso b).</p>	<p>Se realizó el registro correcto de la depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, No. De cuenta 0-1-2-6-1-0-0-0, que había quedado pendiente de registrar correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017.</p>	<p>SOLVENTADA</p>	<p>Cerciorarse que de los registros contables no contengan saldos contrarios a la naturaleza de las cuentas, procurando que expresen la situación financiera real.</p>

BIENES INMUEBLES

ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO
EJERCICIO: 2017

AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO, FINANCIERA-PRESUPUESTAL Y DE LA VERACIDAD EN LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

INFORME FINAL DE OBSERVACIONES POR RUBRO REVISADO

No.	RESULTADOS POR RUBRO	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA PRESENTADA POR EL OPD	STATUS	RECOMENDACIÓN PARA SEGUIMIENTO
APORTACIONES POR PAGAR					
14	<p>Se observa que ésta muestra un saldo contable en esta cuenta de \$2,157,095.90 que lo integran las aportaciones para el retiro de los trabajadores, enviadas por el Tecnológico Nacional vía ministración por el capítulo 1000 y el Organismo lo registra de la siguiente manera:</p> <p>Reserva Previsión Social 201X (Cuenta de Patrimonio) @ Aportaciones por pagar (Cuenta de Pasivo)</p> <p>Sin embargo este registro origina un saldo en Pasivo que con cada aportación se va incrementando y no disminuye y una cuenta de Patrimonio con saldo contrario a su naturaleza, debiendo registrarse de la siguiente manera:</p>	<p>Se recomienda someter a la consideración de la Junta Directiva, efectuar el siguiente registro contable, para cancelar el saldo en la cuenta Aportaciones por pagar (Cuenta de Pasivo) y el de Reserva Previsión Social (Cuenta de Patrimonio):</p> <p>Para quitar los registros incorrectos de la cuenta Reserva Previsión Social: @ 0-3-2-0 Resultado del Ejercicio 201X @ 0-3-2-4-3 Reserva Previsión Social 201X</p> <p>Para amortizar el saldo en pasivo: @ 0-2-1-1-9 Aportaciones por Pagar @ 0-3-2-2-0 Resultado del Ejercicio.</p>		SOLVENTADA	<p>Cerciorarse que de los registros contables no contengan saldos contrarios a la naturaleza de las cuentas, procurando que expresen la situación financiera real.</p>

ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARÍA DE EL ORO
EJERCICIO: 2017

AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO, FINANCIERA-PRESUPUESTAL Y DE LA VERACIDAD EN LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

INFORME FINAL DE OBSERVACIONES POR RUBRO REVISADO

No.	RESULTADOS POR RUBRO	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA PRESENTADA POR EL OPD	STATUS	RECOMENDACIÓN PARA SEGUIMIENTO
CONTI NÚA 14	<p>Por el ejercicio del Presupuesto Aportaciones de Seguridad Social (Gastos de Funcionamiento) @ Aportaciones por pagar (Cuenta de Pasivo)</p> <p>Por el envío de las aportaciones de los trabajadores a la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (SURA): @Bancos</p>	<p>Una vez llevados a cabo los registros contables propuestos, se recomienda en lo sucesivo, atender a los registros contables sugeridos en esta observación: ** "Por el ejercicio del Presupuesto" *** Por el envío de las aportaciones de los trabajadores a la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (SURA). Fundamento: "Lineamientos para registrar en cuentas de activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo mandatos"</p>	<p>Presenta pólizas y auxiliares contables donde se efectúan las correcciones recomendadas</p>	<p>SOLVENTADA</p>	<p>Cerciorarse que de los registros contables, solo no contengan saldos contrarios a la naturaleza de las cuentas, procurando que expresen la situación financiera real.</p>

Dirección:
 Reg. Fed.: ITS081026U62

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal:

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
31/Ago/2018	Diario		13	Registro de Depreciación de Mobiliario y Equipo	Pendiente de R..				
1	Depreciación ..	0-3-2-1-0-0-007		Resultados Ejercicios Anteriores 2016			4	826,690.86	
2	Depreciación ..	0-3-2-1-0-0-008		Registro de Depreciación de Mobiliario y ..			4	860,805.68	
3	Depreciación ..	0-1-2-6-3-1-001		Resultado de Ejercicios Anteriores 2017					1,687,496.54
				Registro de Depreciación de Mobiliario y ..					
				Depreciación de Mobiliario y Equipo de ..					
				Registro de Depreciación de Mobiliario y ..					
Total póliza :								1,687,496.54	1,687,496.54

Póliza de ajuste contable, correspondiente a la observación No. 5 del informe de auditoría sobre la evaluación de control interno, financiera-presupuestal y de la veracidad en las cifras de los estados financieros.

Dirección:
 Reg. Fed.: ITS081026U62

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal:

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
31/Ago/2018	Diario		14	Registro de Depreciación de Equipo de Computo Pendiente de R..					
1	Depreciación ..	0-3-2-1-0-0-007		Resultados Ejercicios Anteriores 2016			4	74,937.49	
2	Depreciación ..	0-3-2-1-0-0-008		Registro de Depreciación de Equipo de ..			4	74,937.49	
3	Depreciación ..	0-1-2-6-3-1-002		Resultado de Ejercicios Anteriores 2017					149,874.98
				Registro de Depreciación de Equipo de ..					
				Depreciación Mobiliario y Equipo de Com..					
				Registro de Depreciación de Equipo de ..					
Total póliza :								149,874.98	149,874.98

Póliza de ajuste contable, correspondiente a la observación No. 6 del informe de auditoría sobre la evaluación de control interno, financiera-presupuestal y de la veracidad en las cifras de los estados financieros.

Dirección:
 Reg. Fed.: ITS081026U62

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal:

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
31/Ago/2018	Diaro		17	Depreciación Pendiente de Registro de Bienes Inmuebles de los ..					
1	Depreciación ..	0-3-2-1-0-0-007		Resultados Ejercicios Anteriores 2016			4	986,974.68	
2	Depreciación ..	0-3-2-1-0-0-008		Depreciación Pendiente de Registro de ..			4	986,974.68	
3	Depreciación ..	0-1-2-6-1-0-000		Resultado de Ejercicios Anteriores 2017					
				Depreciación Pendiente de Registro de ..					1,973,949.36
				Depreciacion Acumulada de Bienes Inmu..					
				Depreciación Pendiente de Registro de ..					
Total póliza :								1,973,949.36	1,973,949.36

Póliza de ajuste contable, correspondiente a la observación No. 9 del informe de auditoría sobre la evaluación de control interno, financiera-presupuestal y de la veracidad en las cifras de los estados financieros.

Dirección:
 Reg. Fed.: ITS081026U62

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal:

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
31/Ago/2018	Diario		15	Registro de Depreciación de Equipo de Transporte	Pendiente de ..				
1	Depreciación ..	0-3-2-1-0-0-007		Resultados Ejercicios Anteriores 2016			4	122,450.25	
2	Depreciación ..	0-3-2-1-0-0-008		Registro de Depreciación de Equipo de T..	Resultado de Ejercicios Anteriores 2017		4	122,450.25	
3	Depreciación ..	0-1-2-6-3-4-001		Depreciación Nissan Frontier LE 2013	Registro de Depreciación de Equipo de T..				244,900.50
Total póliza :								244,900.50	244,900.50

Póliza de ajuste contable, correspondiente a la observación No. 8 del informe de auditoría sobre la evaluación de control interno, financiera-presupuestal y de la veracidad en las cifras de los estados financieros.

Dirección:
 Reg. Fed.: ITS081026U62

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal:

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
31/Ago/2018	Diario		22	Registro para Amortizar Saldo Pasivo					
	1 Amortizar	0-2-1-1-9-1-006		Aportaciones por Pagar				2,157,095.90	
	2 Amortizar	0-3-2-1-0-0-008		Registro para Amortizar Saldo Pasivo			001		2,157,095.90
				Resultado de Ejercicios Anteriores 2017					
				Registro para Amortizar Saldo Pasivo					
Total póliza :								2,157,095.90	2,157,095.90

Póliza de ajuste contable, correspondiente a la observación No. 14 del informe de auditoría sobre la evaluación de control interno, financiera-presupuestal y de la veracidad en las cifras de los estados financieros.

Cuenta	Fecha	Tipo	Número	Nombre	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos	Saldo Inicial	Saldo
0-2-1-1-9-1-006				Aportaciones por Pagar				Saldo inicial :		0.00
31/Ene/2017	Diario		30	Fondo de Prevision Social		Prevision So..		99,875.16	99,875.16	
28/Feb/2017	Diario		64	Fondo de Prevision Social Febr.		Prevision So..		80,836.19	180,711.35	
31/Mar/2017	Diario		65	Fondo de Prevision Social Marz.		Prevision So..		73,860.26	254,571.61	
31/Oct/2017	Diario		29	Registro Correcto de la Reserva		Reserva 2016		1,254,621.41	1,509,193.02	
29/Dic/2017	Diario		42	SAR y Fondo de Vivienda de Ab.		Seguridad S..		647,902.88	2,157,095.90	
31/Ago/2018	Diario		22	Registro para Amortizar Saldo P.		Amortizar	2,157,095.90			0.00
31/Ago/2018	Diario		23	Registro Correcto en Cuenta de		Seguridad S..		2,157,095.90	2,157,095.90	
31/Ago/2018	Diario		24	Registro Correcto en Cuenta de		Aportaciones	2,157,095.90			0.00
						Total:	4,314,191.80	4,314,191.80		0.00
Total:							4,314,191.80	4,314,191.80		0.00

Póliza de ajuste contable, correspondiente a la observación No. 14 del informe de auditoría sobre la evaluación de control interno, financiera-presupuestal y de la veracidad en las cifras de los estados financieros.

Cuenta	Fecha	Tipo	Número	Nombre	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos	Saldo Inicial	Saldo
0-3-2-4-3-0-006				Reserva Prevision Social 2017				Saldo inicial :		0.00
31/Ene/2017	Diario		30	Fondo de Prevision Social	Prevision So..		99,875.16			-99,875.16
28/Feb/2017	Diario		64	Fondo de Prevision Social Febre..	Prevision So..		80,836.19			-180,711.35
31/Mar/2017	Diario		65	Fondo de Prevision Social Marz..	Prevision So..		73,860.26			-254,571.61
29/Dic/2017	Diario		42	SAR y Fondo de Vivienda de Ab..	Seguridad S..		647,902.88			-902,474.49
31/Ago/2018	Diario		21	Registros para Cancelar la Cuen..	Prevision So..			902,474.49		0.00
						Total:	902,474.49	902,474.49		0.00
Total:							902,474.49	902,474.49		0.00

Póliza de ajuste contable, correspondiente a la observación No. 14 del informe de auditoría sobre la evaluación de control interno, financiera-presupuestal y de la veracidad en las cifras de los estados financieros.

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2018

ACUERDO No. 03.04.161118

La H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, aprueba las pólizas de ajustes por auditoría a los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017 del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

Firman los miembros de la H. Junta Directiva.

Profr. José Arreola Contreras

Coordinador de Enlace con Organismos Públicos
Descentralizados y Órganos Desconcentrados
Suplente del C.P. Rubén Calderón Luján
Vicepresidente de la H. Junta Directiva

M.C.E.A. Fernando Macías Garnica

Delegado Federal de la Secretaría de Educación
Pública en Durango
Vocal de la H. Junta Directiva

Lic. Salvador Peralta Hernández

Representante del M.C. Manuel Chávez Sáenz
Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados

C.P. Jesús Alberto Díaz Meza

Suplente del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Vocal de la H. Junta Directiva

C.P. Jesús de los Ríos Arreola

Representante de Lic. Víctor Joel Martínez Martínez,
Subsecretario de fiscalización de la Secretaría de la
Contraloría y

M.C. Jorge Noel Bencomo Machado

Secretario del Ayuntamiento en el Municipio de El Oro
Suplente del Presidente C. Ismael Mata Alvarado, Vocal
de la H. Junta Directiva

Ing. Víctor Hugo Mendoza Díaz

Representante del Sector Productivo y
Vocal la H. Junta Directiva

Mtro. Francisco Guillén Michel

Representante del Sector Social y
Vocal la H. Junta Directiva

Ing. Jesús Alberto Silveyra Juárez

Representante del Sector Productivo y
Vocal la H. Junta Directiva

Ing. Jaime Daniel González Reséndiz

Director del Instituto Tecnológico Superior de Santa
María de El Oro, Secretario Técnico de la H. Junta
Directiva

PROPUESTA No. 4

Aprobación del Dictamen de Auditoría Externa a los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2017 del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

ANTECEDENTES:

Anualmente la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, a través de sus propios procesos, contrata a un despacho de auditoría externa para llevar a cabo la revisión y dictamen de los Estados Financieros de conformidad al ejercicio fiscal correspondiente.

JUSTIFICACION:

Decreto de Creación

Artículo 12.- Son atribuciones de la Junta Directiva:

VII. Aprobar los estados financieros del Instituto previo informe emitido por parte del Comisario Público.

Artículo 17.- Son facultades y obligaciones de la Dirección General del Instituto:

XVIII. Presentar ante la Junta Directiva informes trimestrales y anuales del desarrollo y avance de los programas académicos, y de los estados financieros del Instituto, para su evaluación y aprobación en su caso.



HERRERA & CURIEL, CONTADORES Y ASESORES (Reg. en trámite)
CERTIFICACIONES DEL I.M.C.P., DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS Y EL I.M.S.S.
CONSULTORES, ASESORES Y DICTAMINADORES

**A LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO "INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARIA DE EL ORO"**

PRESENTE

He auditado los Estados financieros adjuntos de INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARIA DE EL ORO que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Actividades, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Variación en la Hacienda Pública y el Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las Notas explicativas de los Estados Financieros.

Responsabilidad de la Administración en relación con los Estados Financieros

La Administración de INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARIA DE EL ORO es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos, de conformidad con los documentos técnico normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Normas de Información Financiera Mexicanas, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, el Plan de cuentas, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y características de sus Notas que emitió el CONAC, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las normas internacionales de Auditoría. Dichas Normas exigen que cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha valoración de riesgo el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación



HERRERA & CURIEL, CONTADORES Y ASESORES (Reg. en trámite)
CERTIFICACIONES DEL I.M.C.P., DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS Y EL I.M.S.S.
CONSULTORES, ASESORES Y DICTAMINADORES

y presentación razonable por parte de la Entidad en los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido en la revisión, proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

SALVEDADES

Número 1.- La cuenta "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" Cuentas por Cobrar, presenta un saldo contrario a su naturaleza por \$ **389,306.41**, derivado de que se duplicó un asiento de ajuste contable, según se señala en la Nota Núm. 2 a los Estados Financieros.

Número 2.- La cuenta "Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso", en Bienes Propios, presenta al finalizar el ejercicio fiscal 2017, un saldo en el Estado de situación financiera de \$ **6,083,104.25** por adecuación y ampliación de diversas obras que físicamente ya se encuentran concluidas, según se señala en la Nota número 3 a los Estados Financieros.

Número 3.- Los saldos de las cuentas "Aportaciones por Pagar" y "Reserva Previsión Social" (cuenta de Patrimonio) muestran saldos por \$ **2,157,095.90**, que se integran con los registros contables realizados derivados de las aportaciones recibidas para el retiro de los trabajadores, lo que origina un saldo en pasivo, irreal y permanente, y una cuenta de Patrimonio con saldo contrario a su naturaleza. Lo anterior se señala en la Nota número 7.3 de los Estados Financieros.

Numero 4.- A los activos fijos del Organismo que en párrafo siguiente se mencionan, no se les aplicó contablemente la depreciación por el ejercicio de 2017, en contraste con las recomendaciones emitidas por el CONAC, omitiéndose los importes siguientes:

Equipo de cómputo \$ 74,937.49, Equipo de Transporte \$ 122,450.25, Bienes Inmuebles \$ 986,974.68, Mobiliario y Equipo (incluyendo el soft ware) \$ 862,305.68, lo que arroja un total de depreciaciones omitidas por \$ 2,046,668.10, según se señala en la numeral 6 de las Notas a los Estados Financieros.



HERRERA & CURIEL
CONTADORES Y ASESORES

HERRERA & CURIEL, CONTADORES Y ASESORES (Reg. en trámite)
CERTIFICACIONES DEL I.M.C.P., DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS Y EL I.M.S.S.
CONSULTORES, ASESORES Y DICTAMINADORES

Las incorrecciones de tipo material señaladas en las tres primeras Notas anteriores, motiva que las cifras del ejercicio en el Estado de Situación Financiera, no reflejen la situación real del Organismo, conforme a postulados contables básicos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental en la parte conducente, por un importe de \$ 8,629,506.56, y la señalada en la Nota Número 4 impacta en el Estado de Actividades por \$ 2,046,668.10.

Opinión

En mi opinión, excepto por lo señalado en la cuatro Notas anteriores, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTA MARIA DE EL ORO, al 31 de diciembre de 2017, así como los Estados de Actividades, las variaciones en la Hacienda Pública/patrimonio y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los documentos técnico-normativos que le aplican al Organismo y que fueron emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, el Plan de Cuentas, el Manual de Contabilidad Gubernamental, y las normas y metodología para la emisión de la información financiera y estructura de los Estados Financieros básicos del ente público y características de sus notas, que emitió el CONAC.

Victoria de Durango Dgo. a 11 de octubre de 2018.

C.P.C. EPIFANIO HERRERA CÁZARES

Registro para dictaminar Num.7649

Domicilio: el señalado al calce

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2018

ACUERDO No. 04.04.161118

La H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, aprueba los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, de conformidad con el dictamen emitido por el Despacho contable Herrera & Curiel Contadores y Asesores.

Firman los miembros de la H. Junta Directiva.

Profr. José Arreola Contreras

Coordinador de Enlace con Organismos Públicos
Descentralizados y Órganos Desconcentrados
Suplente del C.P. Rubén Calderón Luján
Vicepresidente de la H. Junta Directiva

M.C.E.A. Fernando Macías Garnica

Delegado Federal de la Secretaría de Educación
Pública en Durango
Vocal de la H. Junta Directiva

Lic. Salvador Peralta Hernández

Representante del M.C. Manuel Chávez Sáenz
Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados

C.P. Jesús Alberto Díaz Meza

Suplente del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Vocal de la H. Junta Directiva

C.P. Jesús de los Ríos Arreola

Representante de Lic. Víctor Joel Martínez Martínez,
Subsecretario de fiscalización de la Secretaría de la
Contraloría y

M.C. Jorge Noel Bencomo Machado

Secretario del Ayuntamiento en el Municipio de El Oro
Suplente del Presidente C. Ismael Mata Alvarado, Vocal
de la H. Junta Directiva

Ing. Víctor Hugo Mendoza Díaz

Representante del Sector Productivo y
Vocal la H. Junta Directiva

Mtro. Francisco Guillén Michel

Representante del Sector Social y
Vocal la H. Junta Directiva

Ing. Jesús Alberto Silveyra Juárez

Representante del Sector Productivo y
Vocal la H. Junta Directiva

Ing. Jaime Daniel González Reséndiz

Director del Instituto Tecnológico Superior de Santa
María de El Oro, Secretario Técnico de la H. Junta
Directiva

PROPUESTA No. 5

Contratación de la póliza de seguro de gastos médicos mayores a trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro.

ANTECEDENTES:

A pesar de que el Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, cuenta con una antigüedad de casi 10 años de su creación, el personal aun no cuenta con la seguridad social con respecto a la atención médica institucional. Es importante mencionar que por parte del Instituto, desde el mes de abril del año 2016, se han realizado gestiones ante las instituciones de salud gubernamentales como: el ISSSTE e IMSS, así como en el Gobierno del Estado ante las Secretarías de Finanzas y Educación. Sin embargo y más de dos años del inicio de gestiones, aun no se tiene alguna respuesta satisfactoria.

JUSTIFICACION:

El hecho de no contar con la seguridad social en los servicios médicos, genera incertidumbre y desestabilidad social, económica y laboral en el personal, aunado a ello, para la institución como patrón, por obligación legal debe otorgarle a sus trabajadores el derecho a recibir la atención médica, situación que hasta la fecha se ha cumplido parcialmente, lo que ha conllevado en algunos casos, realizar fuertes desembolsos económicos por intervenciones quirúrgicas realizadas a sus trabajadores y familiares dependientes. Sin embargo, existe el riesgo de caer en una situación deficitaria económica para afrontar una eventual crisis de salud profesional de sus trabajadores de mayores alcances.

CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2018

ACUERDO No. 05.04.161118

La H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, aprueba la contratación de la póliza de seguros de gastos médicos mayores para trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de Santa María de El Oro, hasta por un importe de \$ 780,851.99 (setecientos ochenta mil ochocientos cincuenta y un pesos 99/100 m.n.)

Firman los miembros de la H. Junta Directiva.

Profr. José Arreola Contreras

Coordinador de Enlace con Organismos Públicos
Descentralizados y Órganos Desconcentrados
Suplente del C.P. Rubén Calderón Luján
Vicepresidente de la H. Junta Directiva

M.C.E.A. Fernando Macías Garnica

Delegado Federal de la Secretaría de Educación
Pública en Durango
Vocal de la H. Junta Directiva

Lic. Salvador Peralta Hernández

Representante del M.C. Manuel Chávez Sáenz
Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados

C.P. Jesús Alberto Díaz Meza

Suplente del C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Vocal de la H. Junta Directiva

C.P. Jesús de los Ríos Arreola

Representante de Lic. Víctor Joel Martínez Martínez,
Subsecretario de fiscalización de la Secretaria de la
Contraloría y

M.C. Jorge Noel Bencomo Machado

Secretario del Ayuntamiento en el Municipio de El Oro
Suplente del Presidente C. Ismael Mata Alvarado, Vocal
de la H. Junta Directiva

Ing. Víctor Hugo Mendoza Díaz

Representante del Sector Productivo y
Vocal la H. Junta Directiva

Mtro. Francisco Guillén Michel

Representante del Sector Social y
Vocal la H. Junta Directiva

Ing. Jesús Alberto Silveyra Juárez

Representante del Sector Productivo y
Vocal la H. Junta Directiva

Ing. Jaime Daniel González Reséndiz

Director del Instituto Tecnológico Superior de Santa
María de El Oro, Secretario Técnico de la H. Junta
Directiva